INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 64/2.012
FECHA	12/10/2.012
INSTITUCIÓN	Gobernación de Paraguarí
AUTORIDAD FIRMANTE	Abg. Tomas Rivas Benítez
Expediente Nº	10.056/2.012
CONTRATO	280/2.012
FECHA CONTRATO	29/02/2.012
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional 01/2.012
OBJETO	Provisión de Alimentos para Merienda Escolar
CONTRATISTA	Ladero Paraguayo S.A.
REPRESENTANTE	Víctor Ramón Céspedes Barrios
RUC Nº	80018240-5
MONTO CONTRATADO	Gs.- 6.924.960.000.-
ID LLAMADO Nº	227.979/2.012
C.C. Nº	LP-22009-12-47717

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la firma Ladero Paraguayo S.A. y la Gobernación de Paraguarí, para la *"Provisión de Alimentos para Merienda Escolar".-*

La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.*

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

Por Nota DNCP/DVC N° 15.649 de fecha 17 de julio de 2.012 por la que se solicita la siguiente documentación a la Gobernación de Paraguarí:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de Anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada.
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

En fecha **25/07/2.012,** ingresa a esta Dirección Nacional la nota GOB N° 128/2.012 de fecha 24/07/2.012, con mesa de entrada N° **10.056/2.012**, conteniendo 1.112 fojas, a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Lolita Petersen
Verificación Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La documentación contenida en el expediente N° **10.056/2.012,** remitida por la Gobernación de Paraguarí, se encuentra individualizada por distrito y es la siguiente:

- Documentación referente a la Retención.-
- Facturas.-
- Recibos de Dinero.-
- Notas de Remisión.-
- Documentación referente a Garantía.-
- Adenda.-
- Registro Sanitario del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).-
- Actas de Recepción.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes remitidos por la Gobernación, en base a los requerimientos dados en la Nota DNCP/DVC N° 15.649/2.012, de fecha 17 de julio de 2.012.-

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ,* en las escuelas que fueran establecidas en el listado de escuelas proporcionado por la Gobernación de Paraguarí al tiempo de la misma, los días **25 y 26 de setiembre de 2.012** para la constatación de la ejecución de los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT) y el contrato, verificables a simple vista.-

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Lena Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.1 Contrato

El contrato N° 280/2.012 celebrado entre la Gobernación de Paraguarí, representada para el acto por el Sr. Gobernador Abg. Tomás Rivas Benítez, y la firma Ladero Paraguayo S.A. representada por el Sr. Víctor Ramón Céspedes Barrios, para la *"Provisión de Alimentos para Merienda Escolar"*. En el mismo se establece que la suscripción del contrato es en fecha **29 de febrero de 2.012**.-

En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula Quinta, se establece que: *"El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2012"*.-

3.2 De los bienes

Por la Adenda N° 424 de fecha 05/03/2.012, fue modificada la cláusula Décimo Novena del contrato que se refiere al bien a ser suministrado por zonas:

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario*	Precio Total *
LOTE 1: ZONA A						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	834.840	2.290	1.911.783.600
LOTE 1: ZONA B						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	1.206.360	2.290	2.762.564.400
LOTE 1: ZONA C						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	982.800	2.290	2.250.612.000
					Precio Total:	6.924.960.000

ORIGINAL

3.3 Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.-

La cláusula Octava del contrato establece que: *"El plazo, lugar y condiciones de entrega se establecen en la* ***SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO*** *del PBC".-*

La SECCIÓN IV CONDICIONES DEL CONTRATO, del Pliego de Bases y Condiciones manifiesta lo siguiente: ***"1. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.***

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los Bienes y cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entrega y cronograma de cumplimiento indicado en el Formulario N° 2 de la Sección V".

A continuación, Cronograma de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, Formulario N° 2 – Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Descripción del Bien y Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Alimentos sólidos fortificados	3.244.860	Raciones	Escuelas públicas del Departamento	30 de noviembre de 2012

El primer punto a ser tratado es, que en el Pliego de Bases y Condiciones es Sección VI – Indicaciones Generales: *punto 1. "Los Oferentes deberán incluir en el costo la oferta el traslado, estiba y desestiba de los productos a los distritos que comprenden el Cronograma, teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros aproximados, según se detalle".* Además, en el cuadro *ut supra* mencionado (en circulo), se puede apreciar que se especifica que "El lugar de entrega de bienes" es en las "Las escuelas públicas del Departamento". Puede observarse en las Actas de Verificación *in situ*[1], el costo del traslado o flete, de cada escuela es abonado por las escuelas, cuando conforme lo *ut supra* mencionado, debería correr por cuenta del oferente[2].-

Ahora bien, ni en el contrato ni en el Pliego de Bases y Condiciones se establecen los distritos y las escuelas receptores del *Almuerzo Escolar,* los mismos fueron entregados a los funcionarios de esta Dirección al momento de la verificación *in situ.-*

[1] Las Actas de Verificación *in situ,* se encuentran ubicadas en el penúltimo punto del presente Informe, luego de las conclusiones.-

[2] Según la Ley 2.051/03, artículo 3 inciso o: *" o) Oferente: Toda persona física o jurídica que presente una oferta en los términos de esta ley, con el objeto de vender o transferir, realizar una obra, dar en locación o suministrar un servicio, solicitado por la Convocante".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leticia de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Al ser analizadas las Actas de Recepción [3]remitidas por la Gobernación de Paraguarí, se pudo observar que en algunas no son muy legibles la cantidad de raciones establecidas, por tal motivo no se puede precisar el monto exacto de raciones que fueron entregadas; por tal motivo se solicita a la Gobernación de Paraguarí, remitir las Actas de Recepción de los siguientes distritos: Acahay, Sapucai y Paraguarí para un mejor control por parte de esta Dirección.-

A continuación se detallan las Actas que no pudieron ser analizadas:

Distrito	Fecha - Acta de Recepción	Centro Educativo
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 905 PBRO. TOMAS VALDEZ VERDUN CÑIA. LAGUNA PYTA
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 73 PATROCINIA GONZALEZ DE FRETES
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 1573 VIRGEN DEL CARMEN CÑIA. YUKYTY
Acahay	23/03/2012	Escuela Básica N° 1695 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. ISLERIA
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 2207 CAYO BENJAMIN MIRANDA CÑIA. TAPYTANGUA GUAZÚ
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 2996 CNEL. VALOIS RIVAROLA CÑIA. COL. CNEL. VALOIS RIVAROLA
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 2997 SANTA ROSA CÑIA. RECOLETA
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 204 MAESTRAS FUNDADORAS
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 1574 TTE. 2° P. MARTIR GONZALEZ CÑIA. YBYRAITY
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 2995 GRAL. JOSE DIAZ CÑIA. ISLA BAEZ
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 3325 CERRO CORA CÑIA. COL. VIRGEN DE FATIMA
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 1575 GRAL. D.I.M. DON CESAR BARRIENTOS CÑIA. COSTA PEÑA
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 924 TTE. 1° DE CAB. JOSE GILL GONZALEZ CÑIA. PINTO
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 926 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. PANCHA GARMENDIA
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 1572 SANTISIMO REDENTOR CÑIA. PEÑA
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 2209 SAN JUAN BAUSTISTA CÑIA. CERRO ISÉ
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 3326 DON GERMAN SANTOS CÑIA. POTRERO ARCE
Acahay	22/03/2012	Escuela Básica N° 5367 SAN JOSE CÑIA. POTRERITO
Acahay	21/03/2012	Escuela Básica N° 4475 FRANCISCO A. SANTOS CÑIA. ÑUAHI
Acahay	20/03/2012	Escuela Básica N° 6754 SAN FRANCISCO CÑIA. CARAGUATAY GUAZU
Sapucai	12/04/2012	Escuela Básica N° 518 VIRGEN DEL CARMEN CÑIA. YTORORO
Sapucai	20/03/2012	Escuela Básica N° 918 SAN JOSE CÑIA. ARROYO PORA
Sapucai	21/03/2012	Escuela Básica N° 2198 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. LOMA GUAZU
Sapucai	21/03/2012	Escuela Básica N° 1395 NIÑO JESUS SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. CERRO VERDE
Paraguarí	20/03/2012	Escuela Básica N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVÉ

3.4 De la procedencia del producto.

Según el Pliego de Bases y Condiciones – Prefacio: *"Las Especificaciones Técnicas de este Pliego de Bases y Condiciones han sido elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), para ser utilizado en los procesos de Licitación*

[3] La planilla extendida, referente a las Actas de Recepción, se encuentran anexadas en el último punto del presente Informe, luego de las Conclusiones.

Abog. Leila Petersen
Verificador Paraguay
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrates PNPR

Pública Nacional o Concurso de Ofertas que tengan por objeto la Adquisición de Leche Entera Fluida UAT y Alimentos Sólidos para el Sistema de Complemento Nutricional de las Escuelas, aprobado por Ley 4098/10.

El formato de este pliego de bases y condiciones fue preparado por la DNCP con el objeto de otorgar a las Instituciones compradoras y potenciales oferentes un documento de contenido más compacto y preciso, que sirva de orientación a las Unidades Operativas de Contratación en la elaboración de las especificaciones técnicas de los productos y de información acerca de los documentos legales que deben ser requeridos a los proveedores que resulten adjudicados en el marco de dicho programa, facilitando su comprensión y utilización con miras a una correcta y eficiente ejecución de los procesos licitatorios.

Este pliego estándar ha sido diseñado para la Adquisición de Leche Entera Fluida – UAT considerando que dicho producto ha demostrado ser el más apto para ser adquirido y entregado en el marco del programa de Complemento Nutricional, en términos de valor nutricional, condiciones de entrega, preparación y consumo del producto final.

No obstante, hasta tanto la DNCP y las instituciones técnicas colaboradoras formulen las Especificaciones Técnicas estándar para Alimentos Sólidos a ser contratados en el marco del Complemento Nutricional, la Convocante podrá incluir la adquisición de dicho producto, debiendo optar por aquel cuyas especificaciones técnicas garanticen de la mejor forma la calidad nutricional de los productos para los niños y niñas beneficiados con la Merienda Escolar.

Igualmente, atendiendo la disposición del artículo 130, ante penúltimo párrafo de la Ley 4.249/2011 que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio del año 2011, la Leche Entera en Polvo podrá ser adquirida en el marco de las contrataciones para Complemento Nutricional, únicamente cuando las mismas sean producidas y/o fabricadas por la/s Industria/as Nacional/es".-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificadora Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

A continuación, algunos de los Registros Sanitarios que fueron expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN):

D.V.A. Nº: 846/2011

R.S.P.A. NUMERO	036988
NOMBRE DEL PRODUCTO	MEZCLA PARA PREPARAR SOPA DE FIDEO CON POROTO, CARNE BOVINA Y HORTALIZAS FORTIFICADA CON VITAMINAS A, B1, B6, C, NIACINA, HIERRO Y ZINC
MARCA	SUSTENTARE
ORIGEN	BRASIL
FABRICANTE	SUSTENTARE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA.
PRESENTACION	ENVASE DE POLIESTER METALIZADO + POLIETILENO DE 1 Kg.
INSCRIPCION	MARZO 2011
RENOVACION	————
VENCIMIENTO	MARZO 2016
IMPORTADOR	LADERO PARAGUAYO S.A.

D.V.A. Nº: 848/2011

R.S.P.A. NUMERO	036984
NOMBRE DEL PRODUCTO	MEZCLA PARA PREPARAR ARROZ CON HORTALIZAS Y POLLO FORTIFICADA CON VITAMINAS A, B1, B6, C, NIACINA, HIERRO Y ZINC
MARCA	SUSTENTARE
ORIGEN	BRASIL
FABRICANTE	SUSTENTARE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA.
PRESENTACION	ENVASE DE POLIESTER METALIZADO + POLIETILENO DE 1 Kg.
INSCRIPCION	MARZO 2011
RENOVACION	————
VENCIMIENTO	MARZO 2016
IMPORTADOR	LADERO PARAGUAYO S.A.

En los Registros Sanitarios claramente se puede visualizar que el país de origen de los productos es BRASIL, y en los productos que fueron fotografiados durante la verificación *in situ* se puede notar que en el paquete (envoltorio) se expresa que la industria es PARAGUAYA (fotos de abajo).-

Ahora bien, no puede existir DOBLE PROCEDENCIA, de ser el producto de origen extranjero (no nacional), la Contratante incurriría en un incumplimiento bastante grave, contradiciendo el Principio de Juridicidad, que se refiere a que todos los entes de la Administración Pública deben someterse y cumplir las atribuciones que la ley establece. Salvador Villagra Maffiodo en su libro "Principios del Derecho Administrativo" expresa que el Principio de Legalidad de la Administración es *"Una de las grandes conquistas del Estado de Derecho de nuestro tiempo, consiste en el total sometimiento de la Administración a la ley. Ello se revela en Derecho Administrativo bajo varios aspectos:*

a) *En la subordinación de las leyes administrativas a la Constitución, Art. 137 de la Constitución Nacional;*
b) *Los órganos del Estado se subordinan a los dictados de la ley, Art. 257 Constitución Nacional.*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Balte de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Incluso las facultades discrecionales que las leyes confieran a las autoridades administrativas deben contener necesariamente limitaciones, Art. 3 Constitución Nacional., de suerte que en su ejercicio no las traspasen o usen con otra finalidad, so pena de extralimitación o desviación del poder.-

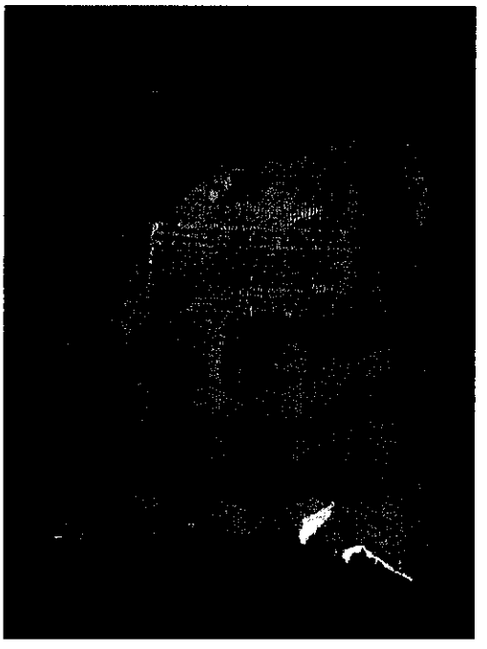

3.5 Del Pago.

El Pliego de Bases y Condiciones- Sección IV. Condiciones del Contrato se refiere a: *"PLAZO DE PAGO*

La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo de SESENTA (60) días después de la entrega efectiva de los bienes y servicios conexos y la presentación de la factura por el proveedor, y luego de que la Contratante la haya aceptado.

Abog. Leila Petersen
Coordinador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) quince días posteriores a su presentación.
La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato".-

A continuación se detalla la documentación remitida por la Gobernación de Paraguarí, referente al pago:

Zona	Factura Crédito N°	Fecha	Precio Unitario	Cantidad	Monto
Zona A	001-001-0000760	22/03/2012	2.290	154.600	354.034.000
Zona A	001-001-0000770	26/04/2012	2.290	154.600	354.034.000
Zona A	001-001-0000781	24/05/2012	2.290	154.600	354.034.000
Total Zona A				**463.800**	**1.062.102.000**
Zona B	001-001-0000761	22/03/2012	2.290	223.400	511.586.000
Zona B	001-001-0000772	26/04/2012	2.290	223.400	511.586.000
Zona B	001-001-0000780	24/05/2012	2.290	223.400	511.586.000
Total Zona B				**670.200**	**1.534.758.000**
Zona C	001-001-0000762	22/03/2012	2.290	182.000	416.780.000
Zona C	001-001-0000771	26/04/2012	2.290	182.000	416.780.000
Zona C	001-001-0000782	24/05/2012	2.290	182.000	416.780.000
Total Zona C				**546.000**	**1.250.340.000**
Total - Zonas				**1.680.000**	**3.847.200.000**

Recibo de Dinero N°	Descripción	Fecha	Monto
153	Cancelación de las fact. 760, 761 y 762	26/03/2012	1.282.400.000
6	Ref. a fact. 770, 771 y 772	30/04/2012	1.277.736.727
8	Ref. a fact. 780, 781 y 782	28/05/2012	1.282.400.000

Conforme la documentación obrante en el expediente remitido por la Gobernación de Paraguarí, el monto total que fue abonado es de **Gs. 3.847.200.000.-,** (el mismo correspondería a un poco mas de la mitad del monto total del contrato). En el Sistema de Pagos, no figuran los que hayan sido realizados por la Gobernación de Paraguarí a favor de la firma Ladero Paraguayo S.A., contraviniendo a lo estipulado en la Ley 2.051/03 artículo 1° *"... La presente ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de*

Abog. Leila Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Mirtha Zenia de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen: a)...b) los gobiernos departamentales,...", por el mismo se establece claramente que las Gobernaciones se encuentran obligadas a que sus pagos se encuentren detallados en el Sistema de Pagos.-

Así también, el decreto N° 12.318/08 de fecha 10 de junio de 2.008 en su artículo 9: *"Facúltese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), la suspensión total o parcial de las contrataciones correspondientes a todas aquellas instituciones señaladas en el Articulo 1° de la Ley N° 2051/03 cualquiera fuere el estado o etapa de éstas, ante el incumplimiento o violación por parte de las mismas, de las disposiciones contenidas en este Decreto. Dicha suspensión podrá mantenerse hasta tanto se regularice la comunicación sobre los pagos y el depósito en concepto de contribuciones, en los términos establecidos por la Ley N° 3.3439/2.007 y las disposiciones de este Decreto.-*

3.6 Garantías.

El contrato en su cláusula Décima menciona: *"El PROVEEDOR deberá presentar una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) sobre el monto adjudicado, en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha del presente **CONTRATO**".-*

El Pliego de Bases y Condiciones- Sección IV. Condiciones del Contrato expresa:

"9 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será de 10% y podrá adoptar una de las formas establecidas en el punto 20 a) de la Sección I Instrucciones a los Oferentes. El período de validez de la Garantía será de NOVENTA (90) días. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar el 30 DE DICIEMBRE DE 2012.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista. La misma se hará efectiva si la

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato".

En fecha **16/03/2.012** fue emitida la Póliza N° **1.1509.0003450.0000,** en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por valor de **Gs. 692.496.000.-** (10%) diez por ciento, con vigencia desde el **16/03/2.012** al **14/06/2.012,** conforme lo estipulan tanto el Contrato como el Pliego de Bases y Condiciones. Ahora bien, la Póliza no fue emitida dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

3.7 Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**80018240 - 5**
Nombre Completo / Razón Social	LADERO PARAGUAYO SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**LPAA986990N**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma Ladero Paraguayo S.A. se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse más abajo:

4. CONCLUSIONES

4.1. En contraposición a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el costo del traslado o flete, fue abonado por las escuelas según Actas de Verificación *in situ.-*

4.2. Ni en el contrato ni en el Pliego de Bases y Condiciones se establecen los distritos y las escuelas receptores del Almuerzo Escolar.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.3. En los Registros Sanitarios se establece que el país de origen de los productos es BRASIL, y en los productos verificados se encuentra establecido es el de INDUSTRIA PARAGUAYA.-

4.4. En el Sistema de Pagos, no figuran los pagos que hayan sido realizados por la Gobernación de Paraguarí a favor de la firma Ladero Paraguayo S.A.-

4.5. Se solicita a la Gobernación de Paraguarí remitir las Actas de Recepción correspondientes a: Acahay, Sapucai y Paraguarí, ya que parte del detalle de las mismas no es muy legible, y por ese motivo no se puede establecer la cantidad total de raciones que fueron entregadas.-

4.6. La póliza de Fiel Cumplimiento no fue emitida dentro del plazo establecido.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la Gobernación de Paraguarí y a la firma Ladero Paraguayo S.A. para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realicen el descargo correspondiente, así también al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) para remitir la información necesaria que concierna a este caso.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez — **Abg. Cynthia Leite de Lezcano**
Verificadora Contractual — **Dirección de Verificación Contractual**

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

217/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Paraguari, a los 24 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 08 : 40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y –, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Gral. Moringo 1880 a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernación de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S.A, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula – del Contrato y/o apartado – del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Mirta Saracho de Arce	Vice directora	Esc. Básica N° 1112 Rudo Padre Gregorio Balzarini Ros

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Cantidad de alumnos	421	
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

Observación

Según manifestaciones de la Vice Directora nos comentó que no tienen inconvenientes con la entrega del almuerzo escolar. En la municipalidad se realizan las entregas de los alimentos (del almuerzo) el costo del flete se realiza por parte de la institución p/ cada entrega. Según manifestaciones de la cocinera el guiso de pollo tiene un gusto agrio, muy yerte y muy salado

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario C. Rosario Granada — Firmante y Aclaración: Mirta B. Saracho de Arce
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración: Prof. Mirta Beatriz Saracho de Arce - Vice-Directora Mat. N° 49863
Firmante y Aclaración: ..... — Firmante y Aclaración: .....

Abog. Verificador Contractual DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

218/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Paraguari, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 09:10 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y –, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Mcal. Estigarribia y Capitán Brizuela a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 01, modalidad LPN con ID Nº 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernación de Paraguari, y la empresa Lodero Rio S.A, de –, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula – del Contrato y/o apartado – del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Domingo Falcón	Secretaria	Esc. Bas. N° 77 "Encarnación Alum de Vive"
Irma Ramirez de Nunez	Vice directora	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Cantidad de alumnos	340	
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

Observación

Según manifestaciones de la Secretaria, no tienen inconvenientes c/ el almuerzo escolar y con los postres.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario C. Rosario Granada — Firmante y Aclaración: Lic. Domingo Falcón
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

Prof. Irma A. Ramírez Núñez
Vice-Directora T.M
Matrícula Nº 89532

Prof. Irma A. Ramírez Núñez
Vice-Directora T.M
Matrícula Nº 89532

Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

219/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Paraguari, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 09:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta Pribebuy Ramal 11 y Vía Ferrea a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 01, modalidad LPN, con ID Nº 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernación de Paraguari, y la empresa Lodeto Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Francisca Cantero	Vice Direct.	Esc. Baí N° 386 Tte. Lesme N. Pompliega

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	133	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Según manifestaciones de la Vice Directora no tienen inconvenientes al los productos del almuerzo escolar, los postres sin ningun inconveniente.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.----------

Firmante y Aclaración: Rosana Granada — Firmante y Aclaración: Francisca Cantero
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación de Contratos — PARAGUAY

Ala Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

220/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Paraguari, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 10 : 15 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta Arq. Tomas Romero Pereira a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Maria Elena Regis	Directora	Esc. Bas. N° 686 Proj. Julio Frontanilla (Costa Pucu)

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Cantidad de alumnos	203	
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

Observación

Segun manifestaciones de la Directora no tienen inconvenientes con los productos correspondientes al almuerzo escolar ni con los postres. A los niños les gusta el almuerzo. La sopa de fideo no le gusta a los niños, mas bien prefieren el guiso de arroz. El costo del traslado de los productos corre a cargo de la Asociacion de la Cooperadora Escolar

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario C Rosario Granada — Firmante y Aclaración: x Maria Elena Regis
Firmante y Aclaración: Mario SANABRIA — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración: Prof. Lic. Maria Elena Regis, Directora, Matrícula N° 27.785

Abog. Lena Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

221/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Excobar, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 20 12, siendo las 10 : 40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta Chel Stroessner (camino a Excobar) a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Noelia Cimenez	E.D	Esc. Bas N° 669
		Lic. Rosa Nonn de Gamarra

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos:	104	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones de la E.D. nos comentó que no tienen inconvenientes c/ el almuerzo ni con los postres

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario Rosario Granada — Firmante y Aclaración: Jiménez
Firmante y Aclaración: Mario SANABRIA — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración: Lic. Noelia Antolina Giménez Lesme Matrícula N° 97.522

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Abog. Leila Rodriguez
Asuncion Paraguay
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

222/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Escobar, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Mcal. Lopez y Tte. Ley a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Lodero Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Matilde Gonzalez	Directora de obra	Esc. Básica N° 220 Olimpio Villagra

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	250	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones de la Directora nos comentó que no tienen inconveniente al los productos del almuerzo escolar

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario G. Rosario Granada
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria
Firmante y Aclaración:

Firmante y Aclaración:
Prof. Esp. Matilde Gonzalez Cantarero
Directora C. Educ N° 12
MAE N° 103.700
Firmante y Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Fernandez
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

223/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Escobar, a los 25 Dia/s del mes de setembre de 2012, siendo las 11:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta Chel Strassner a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 01, modalidad LPN, con ID Nº 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Lavadero Ryo S.A. de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Julio Franco de Benitez	Directora	Esc. Bas. N° 1392 San Blas Arroyo Pora

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	50	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones de la Directora, solo tienen inconvenientes c/ la "sopa de fideo" pero bueno que sea mas natural. y no le gustan a los niños tambien el postre sabor a coco, la entrega de los productos lo retiran de la municipalidad

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario Granada — Firmante y Aclaración: X
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración: Prof. Julia Franco de Benitez, Directora, Matric. N° 49574
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

224/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Caballero, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 20 12, siendo las 13 : 15 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y –, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Luis Patri y Villarico - Barrio San Jose a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Lodero Pyo S.A, de –, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula – del Contrato y/o apartado – del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Aurelio R. Colman	Director	Esc Bas N° 153
		Mcal Francisco S. Lopez

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	82	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun las manifestaciones del Director no tienen inconvenientes el productos correspondientes al almuerzo escolar.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario C. Rosario Granada
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria
Firmante y Aclaración: ...

Firmante y Aclaración: ...
Firmante y Aclaración: Prof. AURELIO RAMON COLMAN MIRANDA
Director
Mat. N° 49.572

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Peters
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

225/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Caballero, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 20 12, siendo las 13:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Mexico c/ 25 de Noviembre y Europa a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Lodero Ryo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Ramon Olmedo	Director de area	Esc. Bas N° 116 Rca de el Salvador

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	85	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones del Director nos comentó que les gusta a los niños el guiso de carne y de pollo; y no le gusta la sopa de fideo, el postre se recibe menos en relación c/ el almuerzo. Los productos se retiran de la municipalidad por parte de la institucion

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosana Rosana Granada — Firmante y Aclaración: [illegible]
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración: Prof. Ramón Olmedo Martínez Director Mat. N° 73 492
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración: —

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen Verificador Contractual DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* 226/12
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Ybytimi, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 14:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Agustina Miranda a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernación de Paraguarí, y la empresa Ladero Ryo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Liz Santander	Directora	Esc. Bas N° 155 Evarista Chamorro de Ferrethi

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	201	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Según manifestaciones de la Directora nos comentó que no tienen inconvenientes c/ los productos correspondiente al almuerzo escolar, ni c/ el postre. El costo del traslado de los productos corre a cargo de la institución (autogestión) ya que en todas las oportunidades tienen que contratar flete p/ retirar los bienes de la municipalidad.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario Rosario Granada — Firmante y Aclaración: x Fernando Flores
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración: Liz Arminda Santander Revaldi, Directora de Área, Matric. N° 55.050
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Peters
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

227/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Ybylymi, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 14:50 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Camino a la Colmena a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 01, modalidad LPN, con ID Nº 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernación de Paraguarí, y la empresa Ladero Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Bernaveta Moreno	Proj.	Esc. Graduada N. 792 Ing. Jan L. Hoeckle

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos:	138	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones de la Profesora, el guiso de pollo y de carne sin inconvenientes; y la sopa de fideo no le gusto a los niños, y los postres vienen en menor cantidad, el mismo es muy aceptado por los niños.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.----------

Firmante y Aclaración: Rosario Rosario Granada — Firmante y Aclaración: x
Firmante y Aclaración: Mario SANABRIA — Firmante y Aclaración: Bernaveta P. Moreno
Firmante y Aclaración: ..... — Firmante y Aclaración: .....

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* 228/12
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Ybytimi, a los 25 Día/s del mes de setiembre de 20 12, siendo las 15:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sanabria y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Compañia Coriada a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Lodero Pyo S.A, de –, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula – del Contrato y/o apartado – del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Cenoro Domingo Toledo	Director	Esc Bcá 1396

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos.	10	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones del Director no tienen inconvenientes con los productos del almuerzo escolar, ni tampoco c/ los postres, vienen en buena cantidad.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosario Rosario Granada — Firmante y Aclaración: [illegible]
Firmante y Aclaración: Mario SANABRIA — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

Abog. Lella Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* 229/12
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Sapucai, a los 25 Día/s del mes de setembre de 20 12, siendo las 16:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Camino a Cerro Roke a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 01, modalidad LPN, con ID Nº 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Agustin Ramirez Zarate	Director	Esc. Bas N 2198 San Francisco de Asis

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	83	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones del Director nos comentó que no tienen inconvenientes c/ los productos del almuerzo escolar. Retiran los productos del almuerzo a sus costas de la municipalidad mediante flete, la calidad de los mismos es buena

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosana Rosana Granada — Firmante y Aclaración: Prof. Agustin Ramirez Zarate, Director, Mat. Nº 65.361
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

Abog. Luis Peralta — Verificador Contractual DVC-DNCP
Abog. Cynthia Leite de Lezcano — Directora de Verificación de Contratos DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

230/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Quiindy, a los 26 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 08:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada, Mario Sanabria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Prof. Sebastian Cristobal Perez e/ Dr. Francia y Manuel O. Guerrero a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo SA, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Lidia Osorio	Directora	Esc. Bas. N° 280 "Prof. Cristobal Perez"

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	350	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones de la Directora no tienen ningun inconvenientes, el postre reciben en menor cantidad. El costo del traslado queda a cargo de la institucion p/ retirar los productos de la municipalidad. Solicitan que la variedad de los comidas sean mas proporcional en cada entrega.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Rosana Granada — Firmante y Aclaración: X
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

Lic. Lidia Osorio Delgado
Directora Area Educativa N°3
Matrícula N° 4.894

Abog. Cynthia Leite de Zacarias
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Lena Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

231/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Coacupu, a los 26 Día/s del mes de setiembre de 2012, siendo las 08:50 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosana Granada, Mario Sanabria y –, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta N° 1 Mcal. Lopez, 130 K a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S.A, de –, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula – del Contrato y/o apartado – del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Esteban Alegre Vera	Director	Esc. Básica N° 1366 Juan R. Bothno

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	23	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Segun manifestaciones del Director no tienen inconvenientes con los productos del almuerzo escolar, los bienes se retiran de la municipalidad de Coacupu a costa de la Comision Cooperadora. ademas refirió que reciben la totalidad de bienes

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

ESTEBAN ALEGRE VERA
Director Area Educativa

Firmante y Aclaración: Rosana Rosana Granada — Firmante y Aclaración: X
Firmante y Aclaración: Mario Sanabria — Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · DIRECCIÓN AREA EDUCATIVA N° 11 · Cerro Tres - CAAGUAZÚ

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS · Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A.
www.contrataciones.gov.py

Abog. Cecilia Pesersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos
DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

232/12

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Caropegua, a los 26 Día/s del mes de setiembre de 20 12, siendo las 11 : 15 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rosario Granada, Mario Sandoria y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en 14 de mayo 1.051 a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01, modalidad LPN, con ID N° 227979 Año 2012, contrato suscrito entre Gobernacion de Paraguari, y la empresa Ladero Pyo S.A, de —, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula — del Contrato y/o apartado — del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Miriam M. Gonzalez	Vice Directora	Esc. Bai N° 78 Rpca. de Nicaragua

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

	Descripción	Cantidad	Obs.
✓	Cantidad de alumnos	600	
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

Observación

Según las manifestaciones de la Vice Directora nos comentó que no tienen inconvenientes c/ los productos del almuerzo escolar. El costo p/ el traslado de productos corre a cuenta de la institución p/ buscar los mismos de la Municipalidad de Caropegua

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.----------

Firmante y Aclaración: Rosario Rosario Granada — Firmante y Aclaración: X
Firmante y Aclaración: Mario Sandoria — Firmante y Aclaración: MIRIAN MODESTA GONZALEZ de OVIEDA, Vice Directora Area N° 01
Firmante y Aclaración: — Firmante y Aclaración: —

Abog. Gyanina Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Aseli Referaga
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Distrito	Fecha de entrega	Raciones	Escuela
Carapegua	20/03/2012	6000	Escuela Básica N° 78 Rca. De Nicaragua
Carapegua	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 462 Tte. 1° Manuel Cabello
Carapegua	21/03/2012	2600	Escuela Básica N° 857 Tte. 1° Vicente Ignacio Amarilla
Carapegua	22/03/2012	3000	Escuela Básica N° San Juan Bautista
Carapegua	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 919 Prof. Melania Zarza de Ramirez
Carapegua	20/03/2012	1200	Centro de Rehabilitación Nuev Luz
Carapegua	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 464 Anatacio J. González
Carapegua	22/03/2012	2000	Escuela Básica N° 5363 Kathryn Elma Eppers
Carapegua	21/03/2012	2800	Escuela Básica N° 1576 Tte. 1° Manuel Cabello Cñia. Caazapa
Carapegua	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 1696 Padres Unidos Cñia. Cañete Cue
Carapegua	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 2991 Inmacula Concepción Cerro Pe
Carapegua	20/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5364 Don Higinio Vargas
Carapegua	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 15319 Prof. Dr. Luis Ma. Argaña
Carapegua	22/03/2012	2800	Escuela Básica N° 538 Prof. Pura Encarnacion Velazquez Cñia. Beniloma
Carapegua	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 461 Concepcion Molinas de Cabello Cñia. Franco Isla
Carapegua	21/03/2012	1200	Escuela Básica N° 921 Maria Auxiliadora Cñia. Ndavaru
Carapegua	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 2213 SAN Jose Cñia. Franco Isla II
Carapegua	22/03/2012	2200	Escuela Básica N° 2989 SANTISIMO REDENTOR CÑIA. FRANCO ISLA JHUGUA
Carapegua	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 2990 PROF. BLASIDA LEÓNIDAS PÁEZ DE VIRGILI CÑIA. COL. CAAPUCUMI
Carapegua	20/03/2012	1200	Escuela Básica N° 3996 MEDALLA MILAGROSA CÑIA. ITAPÉ
Carapegua	21/03/2012	1800	Escuela Básica N° 4473 SAN MIGUEL CÑIA. TAJY LOMA
Carapegua	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6501 FRANCISCO SANCHEZ CÑIA. LOMA APU'A
Carapegua	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6492 DEFENSORES DEL CHACO CÑIA. BENILOMA
Carapegua	20/03/2012	5600	Escuela Básica N° 705 MONSEÑOR ANGEL NICOLAS ACHA DUARTE
Carapegua	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 909 TTE. 1° ALCIDES GONZALEZ CÑIA. CERRITO
Carapegua	20/03/2012	2000	Escuela Básica N° 448 DIONISIO CABELLO CÑIA. POTRERO
Carapegua	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 2630 VIRGEN DEL ROSARIO CÑIA. LOMA JHOVY
Carapegua	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 3324 DON CAMILO SOSA CASTILLO CÑIA. ESPARTILLAR II
Carapegua	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 4474 DEMETRIO SANTACRUZ CÑIA. BAJO GUAZÚ
Carapegua	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 341 PROF. MIGUEL J. TORRES CÑIA. PACHECO
Carapegua	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 907 PROF. ROSA ISABEL MARTINEZ CÑIA. PACHECO
Carapegua	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 920 PROF. BENICIO FIGUEREDO CÑIA. ISLA YBATE
Carapegua	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2210 DON CARLSO ANTONIO LOPEZ CÑIA. POTRERITO
Carapegua	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2211 SAGRADA FAMILIA CÑIA. YPECUÁ
Carapegua	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 2212 SAGRADO CORAZON DE JESUS CÑIA. ÑAGATI CUÉ
Carapegua	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 2988 TTE. RAMON TRIAY GENES CÑIA. CERRITO
Carapegua	20/03/2012	1800	Escuela Básica N° 5365 PROF. CLARA AMELIA ORTIZ CÑIA. SAN VICENTE
Carapegua	21/03/2012	600	Escuela Básica N° 7655 LUCIANO MEDINA CHAVEZ CÑIA. AGUAI'Y
Carapegua	20/03/2012	1200	HOGAR DE NIÑOS PUERTO SEGURO
Quyquyho	26/03/2012	1600	Escuela Básica N° 910 CAP. ANTONIO TOMAS YEGROS CÑIA. COSTA PUCÚ
Quyquyho	22/03/2012	5000	Escuela Básica N° 76 GRAL. FULGENCIO YEGROS
Quyquyho	23/03/2012	1200	Escuela Básica N° 1368 TRANQUILINO L. SAMANIEGO CÑIA. ISLA VALLE
Quyquyho	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 1370 DON MANUEL JOSE RODRIGUEZ CÑIA. YAGUARY
Quyquyho	23/03/2012	1400	Escuela Básica N° 1373 DON SIZTO RUBEN SAMANIEGO CÑIA. FULGENCIO YEGROS
Quyquyho	22/03/2012	200	Escuela Básica N° 1854 SATURNINA M. CANO CÑIA. LOMA GUAZU
Quyquyho	26/03/2012	400	Escuela Básica N° 1860 ING. ENRIQUE YOFFRE BARRAIL CÑIA. CURUZÚ LACÚ

Abog. Leila Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Quyquyho	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 911 DON JOSE ANTONIO YEGROS CÑIA. CERRO FRENTE
Quyquyho	22/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1369 DON ISAAC ORTIZ CÑIA. CERRO GUY
Quyquyho	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 1371 JUAN M. PEREIRA DE PAREDES CÑIA. GUAZÚ CORÁ
Quyquyho	23/03/2012	3200	Escuela Básica N° 1372 PROF. VICTORIA DE LA CRUZ SOSTOA CÑIA. MBÓI CA'É
Quyquyho	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 1374 SAN BLAS CÑIA. ESPINILLAR
Quyquyho	22/03/2012	600	HOGAR DE NIÑOS EL PUENTE
Yaguaron	23/03/2012	6600	Escuela Básica N° 126 REPUBLICA DE GUATEMALA
Yaguaron	23/03/2012	1000	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA MITA RENDA
Yaguaron	26/03/2012	1400	Escuela Básica N° 1390 CURUPAYTY CÑIA. CURUPAYTY
Yaguaron	26/03/2012	3000	Escuela Básica N° 2195 TTE. VICTOR RODRIGUEZ CÑIA. CALLE PO'I
Yaguaron	27/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2196 PROF. ALEJANDRO BRITEZ CÑIA. ÑANDUA
Yaguaron	23/03/2012	1800	Escuela Básica N° 5355 MARIA AUXILIADORA
Yaguaron	23/03/2012	3000	Escuela Básica N° 5356 SAN JOSE
Yaguaron	23/03/2012	1600	Escuela Básica N° 5357 S/N CÑIA. CERRO GUY
Yaguaron	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 15329 MUNICIPAL ISOINDY
Yaguaron	26/03/2012	4600	Escuela Básica N° 295 PANAMERICANA CÑIA. PEGUAJHO
Yaguaron	26/03/2012	2200	Escuela Básica N° 342 GRAL. JOSE M. BRUGUEZ CÑIA. ÑUATI CALLE
Yaguaron	27/03/2012	1000	Escuela Básica N° 788 PROF. ELIDA TALAVERA CÑIA. ÑUATU GUAZU
Yaguaron	27/03/2012	2000	Escuela Básica N° 789 CNEL. JOSE MARIA ARGAÑA CÑIA. POTRERITO
Yaguaron	26/03/2012	1600	Escuela Básica N° 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS CÑIA. JHUAGUA PO'I
Yaguaron	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 3238 DIVINO NIÑO JESUS CÑIA. ÑUATI CALLE
Yaguaron	23/03/2012	6000	Escuela Básica N° 704 DEFENSORES DEL CHACO
Yaguaron	26/03/2012	2400	Escuela Básica N° 695 PROF. TEODORO RODRIGUEZ CÑIA. ZAYAS
Yaguaron	27/03/2012	1000	Escuela Básica N° 787 LUIS MARIA ARGAÑA CÑIA. POROROÓ
Yaguaron	26/03/2012	5000	Escuela Básica N° 790 LA AMISTAD CÑIA. GUARAPI
Yaguaron	27/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2194 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION CÑIA. TACUARENDY
Yaguaron	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 5358 SAN ROQUE
Yaguaron	26/03/2012	1600	Escuela Básica N° 4705 LA ESPERANZA CÑIA. CONAVI II
Yaguaron	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 7013 PRIV. SUBV. JESUS ANGUIRA
Yaguaron	26/03/2012	3000	Escuela Básica N° 694 PROF. VICTORIANO ARAMBULO CÑIA. SAGUAZU
Yaguaron	27/03/2012	2800	Escuela Básica N° 791 PROF. RAMON BOGARIN CÑIA. ITA POTRERO
Yaguaron	26/03/2012	1200	Escuela Básica N° 1389 DON ALBERTO GONZALEZ CÑIA. ZAMBONINI
Yaguaron	27/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1391 DOÑA CATALINA SANCHEZ DE CACERES CÑIA. GUAYAIBITY
Yaguaron	26/03/2012	1400	Escuela Básica N° 3155 DON SATURNINO AGUAYO CÑIA. MBARITÚ
Yaguaron	26/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5361 TTE. 1° PANTALEON ARCE CÑIA. YSATY
Yaguaron	23/03/2012	3400	Escuela Básica N° 7443 PEDRO PABLO ROMERO CÑIA. PIRAYU CALLE
Yaguaron	23/03/2012	1200	Escuela Básica N° 7445 JOSE DONATO DUARTE CÑIA. ZAYAS
Pirayu	23/03/2012	6000	Escuela Básica N° 80 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ
Pirayu	26/03/2012	4000	Escuela Básica N° 313 MARCIANO MARTINEZ CÑIA. TAVA'I
Pirayu	27/03/2012	2000	Escuela Básica N° 616 SANTO DOMINGO SAVIO CÑIA. POTRERO AVENDAÑO
Pirayu	26/03/2012	2800	Escuela Básica N° 1364 TTE. RAMON GOMEZ CÑIA. PASO ESPERANZA
Pirayu	23/03/2012	4400	Escuela Básica N° 1365 JORGE MANUEL PÉREZ RAMIREZ CÑIA. TUYUCUA
Pirayu	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1130 PARROQUIAL NUESTRA SRA. DEL ROSARIO
Pirayu	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 525 JORGE MANUEL PEREZ RAMIREZ CÑIA. CERRO LEON
Pirayu	23/03/2012	1400	Escuela Básica N° 377 ANGEL MARIA GOMEZ CÑIA. ARROYO SERVIN
Pirayu	26/03/2012	2000	Escuela Básica N° 667 DR. CAYO ROMERO PEREIRA CÑIA. CERRO VERÁ
Pirayu	27/03/2012	1800	Escuela Básica N° 1363 RCA. DEL PARAGUAY CÑIA. AZCURRA
Pirayu	27/03/2012	2000	Escuela Básica N° 2134 CATALIAN SALINAS DE CACERES CÑIA. COSTA JHU

Abogada Leila Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Pirayu	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 2135 JOSE EDUVIGIS VILLAGRA CÑIA. YAGUARON YURU
Pirayu	26/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1362 RITA SOTELO DE FIGUEREDO CÑIA. CA´AGUY POTÍ
Pirayu	27/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6101 REINO DE ESPAÑA CÑIA. TUYUCUA COCUÉ
Pirayu	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 7291 CARLOS MORPHIS
Pirayu	26/03/2012	1600	Escuela Básica N° 7444 PROF. TEODOSIA RAMIREZ CÑIA. CERRO VERÁ
Caapucu	23/03/2012	1600	Escuela Básica N° 1350 EMILIANO GOMEZ RIOS CÑIA. YERÉ
Caapucu	22/03/2012	3000	Escuela Básica N° 356 HEROES DEL CHACO
Caapucu	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 75 CNEL. VICENTE MONGELOS
Caapucu	26/03/2012	1800	Escuela Básica N° 1351 JUAN S. VILLALBA CÑIA. COSTA PO'I
Caapucu	26/03/2012	600	Escuela Básica N° 2807 SANTA LIBRADA CÑIA. CERRITO
Caapucu	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 5371 ESPIRITU SANTO
Caapucu	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5372 MUJER PYA. CÑIA. COL. CNEL. MONGELOS
Caapucu	26/03/2012	400	Escuela Básica N° 6875 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA CÑIA. COL. TTE. ALFONSO ROJAS
Caapucu	26/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2029 DON EMETERIO ROJAS CÑIA. MONTIEL POTRERO
Caapucu	23/03/2012	200	Escuela Básica N° 4862 OÑONDIVEPA CÑIA. COL. J. AUGUSTO SALDIVAR
Caapucu	26/03/2012	600	Escuela Básica N° 1366 JUAN R. BOTTINO CÑIA. CAPILLA TUYÁ
Caapucu	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 180 JUAN E. O'LEARY CÑIA. TAPE GUAZÚ
Caapucu	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 1352 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA CÑIA. CAPILLA TUYÁ
Caapucu	26/03/2012	800	Escuela Básica N° 1353 VIRGEN DEL ROSARIO CÑIA. CAPILLITA
Caapucu	26/03/2012	600	Escuela Básica N° 1354 VIRGEN DE LAS MERCEDES CÑIA. CHARARÁ
Caapucu	23/03/2012	200	Escuela Básica N° 1367 MEDALLA MILAGROSA CÑIA. CERRO PA´U
Caapucu	23/03/2012	200	Escuela Básica N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA CÑIA. ITAPE
Caapucu	26/03/2012	400	Escuela Básica N° 1853 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU CÑÍA. MBÓI CUATIÁ
Caapucu	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 2798 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CÑIA. YPUCÚ
Caapucu	26/03/2012	200	Escuela Básica N° 6149 JUAN DE ROSA DOMINGUEZ CÑIA. RIO POTRERO
Ybycui	21/03/2012	3600	Escuela Básica N° 72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO
Ybycui	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 459 FEDERICO BECKER CÑIA. RINCON´I
Ybycui	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 899 ROBERT F. KENNEDY CÑIA. RINCON GUAZÚ
Ybycui	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6502 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. TACUARY
Ybycui	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 5394 MAURICIO CARDOZO OCAMPO
Ybycui	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 4699 JOEL HUGO FILARTIGA CÑIA. RINCON FLORIDO
Ybycui	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 288 JUAN E. O´LEARY CÑIA. SANTA ANGELA 1ERA. FRACCION
Ybycui	23/03/2012	1400	Escuela Básica N° 901 PROF. PORFIRIO CHAMORRO CÑIA. SANTA ANGELA 2DA. FRACCION
Ybycui	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 6806 CARLOS GOMEZ CÑIA. LIMPIO
Ybycui	23/03/2012	600	Escuela Básica N° JOSE LEON CÑIA. SANTA TERESITA
Ybycui	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 5386 VICENTE CACERES ALIENDRE CÑIA. SANTA TERESITA
Ybycui	23/03/2012	3200	Escuela Básica N° 217 VIRGEN DEL ROSARIO CÑIA. COL. CESAR BARRIENTOS
Ybycui	23/03/2012	2600	Escuela Básica N° 1571 DOÑA ENRIQUETA ALDER VDA. DE DUARTE CÑIA. APYRAGUA
Ybycui	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2204 SAGRADO CORAZON DE JESUS CÑIA. CORDILLERITA 2DA
Ybycui	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2205 CONCEPCION YEGROS DE PRIETO CÑIA. ISLA YBATE
Ybycui	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 2992 S/N CÑIA. PASO PINDÓ
Ybycui	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 6878 SANTO TOMAS CÑIA. YATAITY
Ybycui	22/03/2012	400	Escuela Básica N° 6493 RUBEN DARIO MARTINEZ CÑIA. TACUAPITY
Ybycui	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 7127 NIÑO SALVADOR CÑIA. NIÑO CUARÉ
Ybycui	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 326 CARLOS MURPHY CÑIA. CAÑADAS
Ybycui	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2993 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. CERRO CORÁ
Ybycui	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 4293 SAN RAFAEL CÑIA. PANCHA GARMENDIA
Ybycui	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 11091 RAMON CODAS CÑIA. CORDILLERITA 1RA

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Baez de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Ybycui	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 5395 PROF. FRANCISCO A. CANATA CÑIA. CERRO ACHON
Ybycui	22/03/2012	400	Escuela Básica N° 5387 JOSE TOMAS RIVAS CÑIA. ISLA PA´U
Ybycui	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5998 DON ANTONIO FANEGO CÑIA. SAN JOSE BOQUERON
Ybycui	21/03/2012	1800	Escuela Básica N° 902 SAN JUAN BAUTISTA CÑIA. CABALLERO PUNTA
Ybycui	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 900 FRANCISCA GARCETE CÑIA. VARGAS LOMA
Ybycui	23/03/2012	1200	Escuela Básica N° 928 ANGEL PERALTA ARELLANO CÑIA. CAPILLITA
Ybycui	21/03/2012	600	Escuela Básica N° 1570 MOISES S. BERTONI CÑIA. BOLICHO CUÉ
Ybycui	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 2206 PANCHA GARMENDIA CÑIA. PANCHA GARMENDIA
Ybycui	21/03/2012	600	Escuela Básica N° 5388 PADRE SHINJI NAKAYAMA CÑIA. ISLA KA´A
Ybycui	22/03/2012	1800	Escuela Básica N° 460 ROSA I. ROMERO DE PEREIRA CÑIA. PEREIRA CUÉ
Ybycui	22/03/2012	2000	Escuela Básica N° 903 AGUSTIN GOIBURÚ CÑIA. COL. AGUSTIN GOIBURÚ
Ybycui	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 929 PEDRO P. PEÑA CÑIA. CA´AGUY CUPE
Ybycui	23/03/2012	800	Escuela Básica N° 931 EMILIA C. DUARTE CÑIA. CARBON CUÉ
Ybycui	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2203 SAN JOSE CÑIA. MBOCAYA PUCU
Ybycui	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 1569 SAGRADO CORAZON DE JESUS CÑIA. TACUARY
Ybycui	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 930 DIONISIO LEZCANO CÑIA. PALACIO CUÉ
Ybycui	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2629 ENTRE RIOS CÑIA. ENTRE RIOS
Ybycui	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 5396 VIRGEN DE FATIMA CÑIA. CERRO JHOVY
Ybycui	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 5397 FANCISCO SOLANO MERELES CÑIA. PALACIO CUÉ
Ybycui	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 5398 INMACULADA CONCEPCION CÑIA. ÑUAHI
Ybycui	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 5389 SANTA TERESITA CÑIA. SANTA TERESITA
Ybycui	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 927 AMAMBAY CARDOZO CÑIA. PASO PAREDES
Ybycui	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2628 DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA CÑIA. YBYCUI PUNTA
Ybycui	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 3328 ACOSTA ÑU CÑIA. ARAZATY II
Ybycui	23/03/2012	2600	Escuela Básica N° 5390 SANTA ROSA DE LIMA
Ybycui	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5401 MIGUEL DARIO ARIAS
Ybycui	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 2641 SAN JOSE CÑIA. CARAGUATÁ RU´A
Ybycui	23/03/2012	800	Escuela Básica N° 3327 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CÑIA. CERRO CARAPÉ
Ybycui	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 4476 TOAMS R. MONTIEL CÑIA. MBOPICUÁ
Ybycui	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 933 DR. MOISES BERTONI CÑIA. ISLA ALTA
Ybycui	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 4477 RUDESCINDO SENA FLORENCIO CÑIA MINAS CUE
Ybycui	21/03/2012	1000	CENTRO ABIERTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA MADRE TIERRA
Ybycui	21/03/2012	800	CENTRO EDUCATIVO TROMPITAS
Mbuyapey	22/03/2012	6000	Escuela Básica N° 361 JUAN B. FILARTIGA
Mbuyapey	23/03/2012	200	Escuela Básica N° 2808 EMILIANO BAREIRO CÑIA. ÑANDURUGUA
Mbuyapey	23/03/2012	800	Escuela Básica N° 2809 JUAN JOSE AGÜERO CÑIA. LABARU
Mbuyapey	23/03/2012	1600	Escuela Básica N° 2810 SAN BLAS CÑIA. LOMA´I
Mbuyapey	26/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1357 EMILIANO RIVAROLA CÑIA. PASO TYPY
Mbuyapey	22/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1356 BOQUERON CÑIA. BOQUERON
Mbuyapey	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2815 SAGRADA FAMILIA
Mbuyapey	26/03/2012	800	Escuela Básica N° 5399 BRUNO LARROZA CÑIA. LARROZA I
Mbuyapey	26/03/2012	1200	Escuela Básica N° 1858 PETRONA GIMENEZ CÑIA. ÑUAPUÁ
Mbuyapey	26/03/2012	1600	Escuela Básica N° 1358 CAP. NAV. GUILLERMO LOPEZ MOREIRA CÑIA. ÑUAHI I
Mbuyapey	26/03/2012	2400	Escuela Básica N° 2814 MARIA ELSA GONZALEZ CÑIA. ÑUAHI II
Mbuyapey	26/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2816 VIRGEN DE FATIMA CÑIA. ISLA NARANJA
Mbuyapey	23/03/2012	800	Escuela Básica N° 5400 SAN RAFAEL ARCANGEL CÑIA. CULANDRILLO
Mbuyapey	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 6807 MARIA AUXILIADORA CÑIA. RECTA
Mbuyapey	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 2818 BERNARDO COLMAN CÑIA. QUEBRADA

Abog. Lella Petersen
Verificador Contratación
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Mbuyapey	26/03/2012	200	Escuela Básica N° 6500 FULGENCIO YEGROS CÑIA. CERRITO
Mbuyapey	26/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1309 DON JUSTO QUINTANA CÑIA. POTRERITO
Mbuyapey	23/03/2012	1800	Escuela Básica N° 2032 MARIA AUXILIADORA CÑIA. ARROYITO
Mbuyapey	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2030 NARCISO BOGADO MOLINAS CÑIA. LOMITA
Mbuyapey	23/03/2012	1200	Escuela Básica N° 5391 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ
Mbuyapey	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5393 VIRGEN DE LA MERCED CÑIA. ASENTAMIENTO ÑU PYAHU
Mbuyapey	23/03/2012	2400	Escuela Básica N° 1855 DON JUSTO BENEGAS CÑIA. COL. MARIA ANTONIA
Mbuyapey	26/03/2012	800	Escuela Básica N° 1355 ISABEL LEON CÑIA. ROA RUGUA
Mbuyapey	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 1856 DON VALENTIN RIVEROS CÑIA. CA´AGUY GUAZU
Mbuyapey	23/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5392 PROF. MARIA DEL PILAR PACHECO CÑIA. URUNDE´Y
Mbuyapey	22/03/2012	5600	Escuela Básica N° 74 PDTE. ELIGIO AYALA
Mbuyapey	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 2817 SAN MIGUEL CÑIA. TUNA
Mbuyapey	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 1857 SAN JUAN CÑIA. LARROSA II
Mbuyapey	26/03/2012	800	Escuela Básica N° 2812 CNEL. HERMENEGILDO IRRAZABAL CÑIA. COSTA PUCU
Mbuyapey	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 6467 JUAN DE LA CRUZ VILLANUEVA B° CURUPAYTY
Mbuyapey	19/04/2012	2000	Escuela Básica N° 2031 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARIN CÑIA. ISLA ALTA
Mbuyapey	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 7058 SAN JUAN CÑIA. ASENTAMIENTO SAN JUAN
Mbuyapey	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 7486 VIRGEN DE FATIMA CÑIA. CERRO MOROTI
Mbuyapey	26/03/2012	200	Escuela Básica N° 2811SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CÑIA. CAPILLA CUE
Mbuyapey	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 2813 SAN RAMON CÑIA. ARROYO COSTA
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 905 PBRO. TOMAS VALDEZ VERDUN CÑIA. LAGUNA PYTA
Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 73 PATROCINIA GONZALEZ DE FRETES
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 1573 VIRGEN DEL CARMEN CÑIA. YUKYTY
Acahay	23/03/2012	*	Escuela Básica N° 1695 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. ISLERIA
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 2207 CAYO BENJAMIN MIRANDA CÑIA. TAPYTANGUA GUAZÚ
Acahay	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 2994 PERPETUO SOCCORRO CÑIA. RINCON
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 2996 CNEL. VALOIS RIVAROLA CÑIA. COL. CNEL. VALOIS RIVAROLA
Acahay	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5366 MEDALLA MILAGROSA CÑIA. TAPE GUAZU
Acahay	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 922 LIC. ROSA C. MARIN DE GAMARRA CÑIA. ZANJITA
Acahay	20/03/2012	1400	Escuela Básica N° 904 MAESTRO EPIFANIO DUARTE CÑIA. CARAGUATAY-MI
Acahay	21/03/2012	923	Escuela Básica N° 923 SAN JUAN BAUTISTA CÑIA. COSTA BAEZ
Acahay	21/03/2012	600	Escuela Básica N° 925 SANTA LIBRADA CÑIA. COSTA BAEZ
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 2997 SANTA ROSA CÑIA. RECOLETA
Acahay	22/03/2012	600	Escuela Básica N° 6496 DON VIRGILIO CENTURION CÑIA. CERRO GUY
Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 204 MAESTRAS FUNDADORAS
Acahay	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 463 GREGORIO RAMON CARDOZO CÑIA. YEGUARIZO
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 1574 TTE. 2° P. MARTIR GONZALEZ CÑIA. YBYRAITY
Acahay	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 2208 PEDRO MELO DE PORTUGAL CÑIA. CERRO CUPÉ
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 2995 GRAL. JOSE DIAZ CÑIA. ISLA BAEZ
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 3325 CERRO CORA CÑIA. COL. VIRGEN DE FATIMA
Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 1575 GRAL. D.I.M. DON CESAR BARRIENTOS CÑIA. COSTA PEÑA
Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 924 TTE. 1° DE CAB. JOSE GILL GONZALEZ CÑIA. PINTO
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 926 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. PANCHA GARMENDIA
Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 1572 SANTISIMO REDENTOR CÑIA. PEÑA
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 2209 SAN JUAN BAUSTISTA CÑIA. CERRO ISÉ
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 3326 DON GERMAN SANTOS CÑIA. POTRERO ARCE
Acahay	22/03/2012	*	Escuela Básica N° 5367 SAN JOSE CÑIA. POTRERITO
Acahay	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 4475 FRANCISCO A. SANTOS CÑIA. ÑUAHI

Abog. Leila Petersen
Verificadora de Contrataciones
DNCP

Abog. Graciela Monte de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Acahay	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 6754 SAN FRANCISCO CÑIA. CARAGUATAY GUAZU
San Roque González	07/04/2012	1000	Escuela Básica N° 218 PROF. CANUTO DE JESUS BENITEZ CÑIA. SIMBRON CALLE
San Roque González	08/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1346 PROF. JUAN B. LOVERA CÑIA. MBOCAYATY
San Roque González	09/04/2013	1400	Escuela Básica N° 2801 PROF. DEMETRIA MONGES CÑIA. CAÑADA SIMBRON
San Roque González	07/04/2012	400	Escuela Básica N° 2802 SIXTO ANASTACIO SERRATI CÑIA. VALLE PUCU
San Roque González	09/04/2012	600	Escuela Básica N° 2803 BEATO ANGEL D'ACRI CÑIA. YBYPYTANDY
San Roque González	07/04/2012	1000	Escuela Básica N°5370 MAESTRA JUANA L. OCHART CÑIA. SIMBRON
San Roque González	08/04/2012	2000	Escuela Básica N° 224 TAVAPY CÑIA. RINCON
San Roque González	08/04/2012	1000	Escuela Básica N° 1347 SAN BLAS CÑIA. ARAZATY
San Roque González	09/04/2012	1600	Escuela Básica N° 1348 NIÑO JESUS CÑIA. MATACHI
San Roque González	07/04/2012	1200	Escuela Básica N° 2027 PROF. MARTIN MOLINAS G. CÑIA. MOQUETE
San Roque González	08/04/2012	1200	Escuela Básica N° 2804 SAN ALFONSO DE LOGORIO CÑIA. CHACOÍ
San Roque González	07/04/2012	1000	Escuela Básica N° 6495 ANDRES AVELINO DELVALLE CÑIA. ARAZATY
San Roque González	09/04/2012	1200	Escuela Básica N° 6378 FIDELINO GONZALEZ RODRIGUEZ
San Roque González	07/04/2012	3000	Escuela Básica N° 307 RC. BOLIVARIANA DE VENEZUELA
San Roque González	08/04/2012	1400	Escuela Básica N° 1349 PDTE. CARLOS A. LOPEZ CÑIA. CERRITO
San Roque González	07/04/2012	800	Escuela Básica N° 2028 DON JUAN TORIBIO PRIETO CÑIA. POTRERO
San Roque González	08/04/2012	5000	Escuela Básica N° 79 EEUU DE NORTE AMERICA
San Roque González	08/04/2012	1000	Escuela Básica N° 2805 PUERTA DEL YPOA CÑIA. CAÑADA
San Roque González	08/04/2012	600	Escuela Básica N° 2806 PAZ DEL CHACO
Sapucai	19/03/2012	2800	Escuela Básica N° 83 SRA. RUIZ DIAZ VDA. DE PEREIRA
Sapucai	12/04/2012	*	Escuela Básica N° 518 VIRGEN DEL CARMEN CÑIA. YTORORO
Sapucai	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 918 SAN JOSE CÑIA. ARROYO PORA
Sapucai	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 2198 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. LOMA GUAZU
Sapucai	19/03/2012	3000	Escuela Básica N° 151 INGLATERRA
Sapucai	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 3156 SR. ULPIANO MONGES CÑIA. CERRO ROKE
Sapucai	21/03/2012	200	Escuela Básica N° 11047 ALFEREZ RAMON ZARATE CÑIA. MBOCAYA
Sapucai	21/03/2012	*	Escuela Básica N° 1395 NIÑO JESUS SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. CERRO VERDE
Sapucai	20/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2199 BASILISA PRIETO CÑIA. YARIGUA'AMI
Sapucai	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 2778 PARAGUAY JAPON CÑIA. YARIGUA'AMI
Sapucai	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 6499 VIRGEN PERPETUO SOCORRO CÑIA. MBOPICUA
Sapucai	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 11052 CMDTE. JULIAN INSFRAN CÑIA. CMDTE. INSFRAN
Sapucai	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6498 DIONISIO PINTOS CÑIA. CERRO VERDE
La Colmena	19/03/2012	4000	Escuela Básica N° 128 PARAGUAY - JAPON
La Colmena	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 4478 SAGRADO CORAZON DE JESUS CÑIA. POTRERO ALTO
La Colmena	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 5368 VIRGEN DE FATIMA CÑIA. FATIMA
La Colmena	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 906 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. KA'ATYMI
La Colmena	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 932 ING. AGRON. HERNANDO BERTONI CÑIA. MBOCAYATY
La Colmena	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 934 ALFONSO GAMARRA CÑIA. PINDOTY
La Colmena	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 6092 MARIA AUXILIADORA CÑIA. YBYRATY
La Colmena	19/03/2012	1000	CENTRO EDUCATIVO DE REHABILITACION APAPECOL
Quiindy	18/04/2012	1400	Escuela Básica N° 531 VIRGEN MARIA AUXILIADORA CÑIA. COSTA GAONA
Quiindy	18/04/2012	3000	Escuela Básica N° 111 A. BELLO
Quiindy	23/04/2012	3000	Escuela Básica N° 71 LIBERTADO SIMON BOLIVAR
Quiindy	24/04/2012	800	Escuela Básica N° 1343 ASUNCION ESCALADA CÑIA. TACUARY

Abog. Erika Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Quiindy	20/04/2012	2400	Escuela Básica N° 2797 MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ CÑIA. LOMA PYTA
Quiindy	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 6491 RAFAEL ALONSO PINAZZO CÑIA. TACUARY
Quiindy	22/03/2012	3000	Escuela Básica N° 161 1ERA ESC. CO. AGRICOLA KM. 105
Quiindy	23/03/2012	200	Escuela Básica N° 1344 STELLA R. DE MORENO CÑIA. ÑANDYPAY
Quiindy	26/03/2012	1400	Escuela Básica N° 1849 MARTIRES CERRO CORA CÑIA. CAPI'ITY CORA
Quiindy	03/05/2012	1400	Escuela Básica N° 1850 GRAL. ANDRES RODRIGUEZ CÑIA. ISLA ALTA
Quiindy	23/03/2012	600	Escuela Básica N° 1851 IDELFONSO MENDEZ MENCIETA CUE
Quiindy	19/04/2012	6400	Escuela Básica N° 280 CRISTOBAL PEREZ
Quiindy	17/05/2012	400	Escuela Básica N° 680 CARLOS A. LOPEZ CÑIA. TOBATINGUA I
Quiindy	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 1342 PROF. MARIA A. MEDINA CÑIA. TOBATINGUA II
Quiindy	25/04/2012	1800	Escuela Básica N° 1852 HEROES DEL CHACO CÑIA. ITA CAJON
Quiindy	23/03/2012	1600	Escuela Básica N° 2800 INMACULADA CONCEPCION CÑIA. JHUGUA PO'I
Quiindy	26/03/2012	800	Escuela Básica N° 5369 BRENARDO AYALA VAZQUEZ
Quiindy	17/04/2012	2400	Escuela Básica N° 325 DOÑA MARIA LUZ FLEITAS CÑIA. VALLE APU'A
Quiindy	16/04/2012	1000	Escuela Básica N° 1339 MA. ANTONIA CANDIA CÑIA. ACHOTEI
Quiindy	22/03/2012	800	Escuela Básica N° 1340 CAP. ALFREDO PLA CÑIA. COSTA JHU'U
Quiindy	17/04/2012	600	Escuela Básica N° 1341 PROF. A. ALMIRON CÑIA. LAURELTY
Quiindy	18/04/2012	2000	Escuela Básica N° 376 DOMINGO SAVIO CÑIA. COSTA IRALA
Quiindy	17/04/2012	600	Escuela Básica N°1345 SAN JUAN BAUTISTA CÑIA. CURUCAU
Quiindy	20/04/2012	1000	Escuela Básica N° 1847 SAN JUAN BOSCO CÑIA. QUIINDY PUNTA
Quiindy	16/04/2012	1000	Escuela Básica N° 1848 SAN FRANCISCO DE ASIS CÑIA. MBOPICUA
Quiindy	23/03/2012	1200	Escuela Básica N° 1859 VICTOR BARRIENTOS CÑIA. COSTA IRALA
Quiindy	23/03/2012	400	Escuela Básica N° 6503 SAN BLAS CÑIA. TOBATINGUA
Quiindy	22/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2799 GRAL. BERNARDINO CABALLERO CÑIA. COSTA GAONA II
Quiindy	22/03/2012	1000	HOGAR DE NIÑOS MITA ROGA
Quiindy	18/04/2012	600	ASOCIACION APAQUIPEX
Paraguarí	20/03/2012	*	Escuela Básica N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVÉ
Paraguarí	22/03/2012	2000	Escuela Básica N° 386 TTE. L. PAMPLIEGA
Paraguarí	21/03/2012	3400	Escuela Básica N° 686 PROF. J. FRONTANILLA CÑIA. COSTA PUCU
Paraguarí	20/03/2012	4000	Escuela Básica N° 1112 RVDO. GREGORIO BALZARINI ROS
Paraguarí	23/03/2012	2000	Escuela Básica N° 184 CEFERIN PEÑA CÑIA. CERRO LEON
Paraguarí	23/03/2012	3000	Escuela Básica N° 498 JUAN SIMON IRIARTE CÑIA. ÑUATI
Paraguarí	22/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5630 CABO 1° ALEJANDRO PORTILLO CÑIA. MBATOVI
Paraguarí	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 5362 SAN JOSE CÑIA. CHOLOLO
Paraguarí	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 6494 SAN FRANCISCO DE ASIS B° SAN FRANCISCO
Paraguarí	22/03/2012	1400	Escuela Básica N° 746 DEFENSORES DEL CHACO CÑIA. MBATOVI
Paraguarí	21/03/2012	800	GUARDERIA MERCADO MUNICIPAL CENTRO INTEGRAL KO'EJU 7546
Paraguarí	23/03/2012	2400	Escuela Básica EMANCIPACION NACIONAL CÑIA. ZOTO RUGUA
Paraguarí	22/03/2012	1600	Escuela Básica N° 7082 MARGARITA FERNANDEZ DE BARUJA
Paraguarí	20/03/2012	1000	CENTRO DE PREVENCION, ATENCION PEDAGOGICA Y REHABILITACION SOCIAL DIVINA ESPERANZA
Paraguarí	23/03/2012	2600	Escuela Básica N° 6497 LAUREAN FRANCIA CÑIA. CERRO LEON
Ybytymí	19/03/2012	3000	Escuela Básica N° 155 E. CHAMORRO DE FERRETHI
Ybytymí	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 792 ING. JAN L. HOECKLE CÑIA. HECTOR L. VERA
Ybytymí	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 1396 CAÑADA CÑIA. CAÑADA
Ybytymí	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5378 GRAL. ANDRES RODRIGUEZ CÑIA. CHINI
[illegible]	19/03/2012	600	Escuela Básica N° 5376 SAN MIGUEL CÑIA. SAN MIGUEL
Ybytymí	19/03/2012	200	Escuela Básica N° 11078 ISLA CÑIA. ISLA
Ybytymí	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 5377 SAN ANTONIO CÑIA. SAN ANTONIO

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Ybytymi	20/03/2012	1200	Escuela Básica N° 349 CAP. PEDRO CARPINELLI CÑIA. AOLANO ESCOBAR
Ybytymi	21/03/2012	2200	Escuela Básica N° 687 R. DOMINGUEZ CÑIA. POTRERO GARAY
Ybytymi	20/03/2012	1400	Escuela Básica N° 793 S/N CÑIA. SOLANO ESCOBAR
Ybytymi	19/03/2012	1600	Escuela Básica N° 2200 S/N CÑIA. TUCUMAN PARAGUAYA
Ybytymi	19/03/2012	1600	Escuela Básica N° 683 SAN BLAS CÑIA. SAN BLAS
Ybytymi	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 684 PORFIRIO CHAMORRO CÑIA. RAMON DELMAS
Ybytymi	20/03/2012	1400	Escuela Básica N° 685 GRAL. PATRICIO COLMAN CÑIA. RAMON DELMAS
Ybytymi	21/03/2012	1200	Escuela Básica N° 2690 SAN ANTONIO CÑIA. JHUGUA GUAZU
Ybytymi	19/03/2012	2000	HOGAR DE NIÑOS SANTA RITA
Escobar	19/03/2012	3000	Escuela Básica N° 220 OLIMPIA VILLAGRA
Escobar	20/03/2012	1600	Escuela Básica N° 669 LIC. R. MARIN DE GAMARRA CÑIA. MBOCAYATY
Escobar	20/03/2012	1400	Escuela Básica N° 778 DON VICENTE ROLON CÑIA. GUAZU CUÁ
Escobar	21/03/2012	1800	Escuela Básica N° 779 NIÑO JESUS CÑIA. CHIRCAL
Escobar	19/03/2012	1000	Escuela Básica N° 1392 SAN BLAS CÑIA. ARROYO PORA
Escobar	20/03/2012	1000	Escuela Básica N° 312 PROF. R. IBARRA CÑIA. YBYRATY
Escobar	21/03/2012	2000	Escuela Básica N° 562 DON ANGEL TALAVERA CÑIA. GRAL. AQUINO
Escobar	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 676 MA. VDA. DE CACERES CÑIA. YPEHU
Escobar	20/03/2012	2000	Escuela Básica N° 1393 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ CÑIA. YBYRATY'I
Tebicuarymi	19/03/2012	4000	Escuela Básica N° 101 MANUEL CESPEDES
Tebicuarymi	20/03/2012	2000	Escuela Básica N° 277 SANTA ROSA CÑIA. ÑUAHU
Tebicuarymi	19/03/2012	1800	Escuela Básica N° 762 PANTALEON BAEZ CÑIA. ALONSO CUE
Tebicuarymi	20/03/2012	800	Escuela Básica N° 1397 TTE. 1° INF. RVA. PEDRO MARTINEZ CÑIA. RAMIREZ COSTA
Tebicuarymi	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 2201 GRANCISCO E. CONZALEZ CÑIA. SYRYKA
Tebicuarymi	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 2202 DEFENSORES DEL CHACO CIIA.POTRERITO
Tebicuarymi	20/03/2012	800	Escuela Básica N° 2691 EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DEL CHACO CÑIA. PUNTA GUAZÚ
Tebicuarymi	19/03/2012	600	Escuela Básica N° 5359 JULIAN TROCHE G. CÑIA. RECOLETA
Caballero	19/03/2012	1400	Escuela Básica N° 116 RCA. DEL SALVADOR
Caballero	19/03/2012	1400	Escuela Básica N° 153 MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ
Caballero	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 782 VIRGEN DEL ROSARIO CÑIA. POTRERO CUE
Caballero	21/03/2012	800	Escuela Básica N° 2197 CRISTO REY CÑIA. CATALAN
Caballero	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 5373 SAN MIGUEL ARCANGEL CÑIA. PIRAYUBY
Caballero	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 6967 TTE. ESTEBAN MARTINEZ CÑIA. MARTINEZ
Caballero	20/03/2012	600	Escuela Básica N° 2193 SANTIAGO VALDEZ CÑIA. GUAVIRÁ
Caballero	21/03/2012	1400	Escuela Básica N° 5374 GRAL. JOSE E. DIAZ CÑIA. LINDERO
Caballero	21/03/2012	1200	Escuela Básica N° 5375 ELIZARDO CABRAL CÑIA. HORQUETA
Caballero	20/03/2012	600	Escuela Básica N° 5380 PEDRO E. CABALLERO CÑIA. CERRO SAN ANTONIO
Caballero	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 615 SAN ANTONIO DE PADUA CÑIA. FRANCO ÑU
Caballero	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 781 ANDRES RIVAROLA CÑIA. KIRITO
Caballero	19/03/2012	800	Escuela Básica N° 783 NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO CÑIA. IRIARTE I
Caballero	19/03/2012	1000	Escuela Básica N° 786 MA. AUXILIADORA CÑIA. GRAL. MORINIGO
Caballero	19/03/2012	600	Escuela Básica N° 5381 VIRGEN DE FATIMA CÑIA. FRANCO'I
Caballero	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 6965 NIÑO SALVADOR DEL MUNDO CÑIA. POTRERO NARANJATY
Caballero	20/03/2012	1600	Escuela Básica N° 999 SAGRADO CORAZON DE JESUS CÑIA. ISLA SEGURA
Caballero	21/03/2012	400	Escuela Básica N° 1001 TRIFON LOPEZ ACOSTA CÑIA. POTRERO YBATE
Caballero	20/03/2012	600	Escuela Básica N° 1394 STA. TERESITA CÑIA. ARGENTINA'I
Caballero	21/03/2012	1000	Escuela Básica N° 5379 TTE. ATANACIO DELGADO CÑIA. ISLA SEGURA
Caballero	20/03/2012	400	Escuela Básica N° 5383 FILOMENA IRALA DE GONZALEZ CÑIA. COSTA JHU
Caballero	19/03/2012	600	Escuela Básica N° 5384 DON BASILIO A. MEZA CÑIA. LOMA PYTA

Caballero	19/03/2012	600	Escuela Básica N° 784 GRAL. BERNARDINO CABALLERO
Caballero	19/03/2012	1400	Escuela Básica N° 785 CARLOS CHAVEZ
Pirayu	02/05/2012	1.600	Escuela Basica N° 7444 " Prof. Teodosia Ramirez" de la Cñia. Cerro Verá
Pirayu	26/04/2012	2.000	Escuela Basica N° 7291 " Carlos Morphis"
Pirayu	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 6101 " Reino de España" de la Cñia. Tuyucuá Cocué
Pirayu	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 1362 " Rita Sotelo de Figueredo" de la Cñia. Ca´aguy Potí
Pirayu	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 2135 " José Eduvigis Villagra" de la Cñia. Yaguarón Yuru
Pirayu	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 2134 " Catalina Salinas de Cáceres" de la Cñia. Costa Jhú
Pirayu	02/05/2012	1.800	Escuela Básica N° 1363 " República del Paraguay" de la Cñia. Azcurra
Pirayu	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 667 " Dr. Cayo Romero Pereira" de la Cñia. Cerro Verá
Pirayu	27/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 377 " Ángel María Gómez" de la Cñia. Arroyo Servín
Pirayu	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 525 " Jorge Manuel Pérez Ramirez" de la Cñia. Cerro León
Pirayu	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1130 " Parroquial Nuestra Señora del Rosario"
Pirayu	26/04/2012	4.400	Escuela Básica N° 1365 " Jorge Manuel Pérez Ramirez" de la Cñia. Tuyucuá
Pirayu	27/04/2012	2.800	Escuela Básica N° 1364 " Tte. Ramón Gómez" de la Cñia. Paso Esperanza
Pirayu	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 616 " Santo Domingo Savio" de la Cñia. Potrero Avendaño
Pirayu	27/04/2012	4.000	Escuela Básica N° 313 " Prof. Marciano Martinez" de la Cñia Tava´i
Pirayu	26/04/2012	6.000	Escuela Básica N° 80 " Gral. José Eduvigis Díaz"
Caballero	23/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 785 " Dr. Carlos Chávez"
Caballero	23/04/2012	600	Escuela Básica N° 784 " Gral. Bernardino Caballero"
Caballero	24/04/2012	600	Escuela Básica N° 5384 " Don Basilio A. Meza" de la Cñia . Loma Pytá
Caballero	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 5383 " Filomena Irala de González" de la Cñia. Costa Jhu
Caballero	23/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5379 " Tte. Atanacio Delgado" de la Cñia. Isla Segura
Caballero	24/04/2012	600	Escuela Básica N° 1394 " Santa Teresita" de la Cñia. Argentina´i
Caballero	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 1001 " Trifón López Acosta" de la Cñia. Potrero Ybate
Caballero	23/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 999 " Sagrado Corazón de jesús" de la Cñia. Isla Segura
Caballero	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 6965 " Niño Salvador del Mundo" de la Cñia. Potrero Naranjaty
Caballero	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 5381 " Vírgen de Fátima" de la Cñia. Franco´i
Caballero	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 786 " María Auxiliadora" de la Cñia. Gral. Morínigo
Caballero	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 783 " Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro" de la Cñia. Iriarte I.
Caballero	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 781 " Dr. Andrés Rivarola" de la Cñia. Kiritó
Caballero	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 615 " San Anotnio de Padua" de la Cñia. Franco Ñu
Caballero	23/04/2012	600	Escuela Básica N° 5380 " Pedro E. Caballero" de la Cñia. Cerro San Antonio
Caballero	24/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 5375 " Elizardo Cabral" de la Cñia. Horqueta
Caballero	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 5374 " Gral. José E. Díaz" de la Cñia. Lindero
Caballero	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 2193 " Santiago Váldez" de la Cñia. Guavirá
Caballero	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 6967 " Tte. Esteban Martinez" de la Cñia. Tte. Martinez
Caballero	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 5373 " San Miguel Árcangel" de la Cñia. Pirayuby
Caballero	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 2197 " Cristo Rey" de la Cñia. Catalán
Caballero	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 782 " Virgen del Rosario" de la Cñia. Potrero Pucú
Caballero	23/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 153 " Mcal. Francisco Solano López"
Caballero	23/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 116 " Rca. De El Salvador"
Paraguarí	27/04/2012	2.600	Escuela Básica N° 6497 " Laureana Francia" de la Cñia. Cerro León
Paraguarí	26/04/2012	1.000	Centro de Prevención, Atención Pedagógica y Rehabilitación Social " Divina Esperanza"
Paraguarí	25/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 7082 " Prof. Margarita Fernandez de Baruja"
Paraguarí	27/04/2012	2.400	Escuela Básica N° 1388 " Emancipación Nacional" de la Cñia. Zoto Ruguá
Paraguarí	24/04/2012	800	Guardería Mercado Municipal " Centro Integral Ko´éju N° 7546"
Paraguarí	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 746 " Defensores del Chaco" de la Cñia. Mbatoví

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Paraguarí	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6494 " San francisco de Asis" del B° San Francisco
Paraguarí	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 5362 " San José" de la Cñia. Chololó
Paraguarí	27/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5360 " Cabo 1° Alejandro Portillo" de la Cñia. Mbatovi
Paraguarí	25/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 498 " Juan Simón Iriarte" de la Cñia. Ñuatí
Paraguarí	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 184 " Don Ceferino Peña" de la Cñia. Cerro León
Paraguarí	24/04/2012	4.000	Escuela Básica N° 1112 " Rvdo. Padre Gregorio Balzarini"
Paraguarí	27/04/2012	3.400	Escuela Básica N° 686 " Prof. Julio Frontanilla"
Paraguarí	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 386 " tte. Lesme Pampliega"
Paraguarí	24/04/2012	3.800	Escuela Básica N° 77 "Encarnación Alum de Vivé"
San Roque Gonzalez	27/04/2012	600	Escuela Básica N° 2806 " Paz del Chaco"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 2805 " Puerta del Ypoa" de la Cñia. Cañada
San Roque Gonzalez	27/04/2012	5.000	Escuela Básica N° 79 " EE. UU. De Norteamerica"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	800	Escuela Básica N° 2028 " Don Juan Toridio Prieto"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.400	Escuela Básica N° 1349 " Presidente Carlos Antonio Lopéz"
San Roque Gonzalez	27/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 307 " República Bolivariana de Venezuela"
San Roque Gonzalez	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 6378 " Fidelino Gonzalez Rodriguez"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 6495 "Andres Avelino DelValle"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	1.200	Escuela Básica N° 2804 " San Alfonso de Logorio"
San Roque Gonzalez	08/05/2012	1.200	Escuela Básica N° 2027 " Prf. Martín Molinas Gonzalez"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	1.600	Escuela Básica N° 1348 " Niño de Jesús"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 1347 " San Blás"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N°224 " Tavapy"
San Roque Gonzalez	09/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 5370 " Maestra Juana L. Ochart"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	600	Escuela Básica N° 2803 " Beato Angel D´ Acri"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	400	Escuela Básica N° 2802 " Sixto Anastacio Serrati"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.400	Escuela Básica N° 2801 " Prof. Demetria Monges"
San Roque Gonzalez	03/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 1346 " Prof. Juan V. Lovera"
San Roque Gonzalez	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 218 " Prof. Canuto de Jesús Benitez"
Ybytymi	23/04/2012	2.000	Hogar de niños Santa Rita
Ybytymi	25/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2690 " San Antonio"
Ybytymi	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 685 " Gral. Patricio Colmán" de la Cñia. Dr. Ramón P. Delmás
Ybytymi	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 684 " Prof. Porfirio Chamorro" de la Cñia. Dr. Ramón P. Delmás
Ybytymi	23/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 683 " San Blás" de la Cñia. San Blás
Ybytymi	23/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 2200 " S/N de la Cñia. Tucumán Paraguaya
Ybytymi	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 793 " S/N de la Cñia. Solano Escobar
Ybytymi	25/04/2012	2.200	Escuela Básica N° 687 " Ramón Dominguez" de la Cñia. Potrero Garay
Ybytymi	24/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 349 " Cap. Pedro Carpinelli" de la Cñia. Solano Escobar
Ybytymi	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 5377 " San Antonio" de la Cñia. San Antonio
Ybytymi	23/04/2012	200	Escuela Básica N° 11078 "Isla" de la Cñia. Isla
Ybytymi	23/04/2012	600	Escuela Básica N° 5376 " San Miguel" de la Cñia. San Miguel
Ybytymi	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5376 " San Miguel" de la Cñia. San Miguel
Ybytymi	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5378 " General Andres Rodriguez" de la Cñia. Chini

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

Abog. Lorena Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Laiseca de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Ybytymi	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 1396 " Cañanda" de la Cñia. Cañada
Ybytymi	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 792 " Ingeniero Jean L. Hoeckle" de la Cñia. Hector L. Vera
Ybytymi	23/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 155 " Evarista Chamorro de Ferrthi"
Quyquyho	25/04/2012	600	Hogar de Niños " El Puente"
Quyquyho	03/05/2012	600	Escuela Básica N° 1374 " San Blas" de la Cñia. Espinillar
Quyquyho	03/05/2012	3.200	Escuela Básica N° 1372 " Prof. Victoria de la Cruz Sostoa" de la Cñia. Mbóca´e
Quyquyho	02/05/2012	600	Escuela Básica N° 1371 " Juan M. Pereira de Paredes" de la Cñia. Guazu corá
Quyquyho	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1369 " Don Issac ortiz" de la Cñia. Cerro Guy
Quyquyho	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 911 "Don Jose Antonio Yegros! De la Cñia. Cerro Frente
Quyquyho	02/05/2012	400	Escuela Básica N° 1860 " Ing. Enrique Yoffre Barrail" de la Cñia. Curuzu lacu
Quyquyho	03/05/2012	200	Escuela Básica N° 1854 " Santurnina M. Cano" de la Cñia. Loma Guazú
Quyquyho	03/05/2012	1.400	Escuela Básica N° 1373 " Don Sixto Ruben Samaniego" de la Cñia. Fulgencio Yegros
Quyquyho	02/05/2012	400	Escuela Básica N° 1370 " Don Manuel Jose Rodriguez" de la Cñia. Yaguary
Quyquyho	02/05/2012	1.200	Escuela Básica N° 1368 " Tranquilino L. Samaiego" de la Cñia. Isla Valle
Quyquyho	27/04/2012	5.000	Escuela Básica N° 76 " Gral. Fulgencio Yegros"
Quyquyho	02/05/2012	1.600	Escuela Básica N° 910 " Cptan. Antonio Andres Yegros" de la Cñia. Costa Pucú
Caapucu	03/05/2012	200	Escuela Básica N° 6149 " Juan de Rosa Dominguez" de la Cñia. Río Potrero
Caapucu	02/05/2012	400	Escuela Básica N° 2798 " San Roque Gonzalez de Santacruz" de la Cñia. Ypucu
Caapucu	02/05/2012	400	Escuela Básica N° 1853 " Niños Martiles de Acosta Ñu" de la Cñia. Mbicuatia
Caapucu	02/05/2012	200	Escuela Básica N° 6504 " Venancia Arzamenia" de la Cñia. Itape
Caapucu	03/05/2012	200	Escuela Básica N° 1366 " Medalla Milagrosa" de la Cñia. Cerro Pa´iu
Caapucu	02/05/2012	600	Escuela Básica N° 1354 " Virgen de las Mercedes" de la Cñia. Charará
Caapucu	02/05/2012	800	Escuela Básica N° 1353 " Virgen del Rosario" de la Cñia. Capillita
Caapucu	03/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 1352 " Mcal. Jose Felix Estigarribia" de laCñia. Capilla Tuyá
Caapucu	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 180 " juan L. O´leary" de la Cñia. Tape Guazu
Caapucu	02/05/2012	600	Escuela Básica N° 1366 " Juan R. Bottino" de la Cñia. Capilla Tuyá
Caapucu	03/05/2012	200	Escuela Básica N° 4862 " Oñondivepa" de la Cñia. J. Agusto Saldivár
Caapucu	03/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 2029 " Don Emeterio Rojas" de la Cñia. Montiel Potrero
Caapucu	02/05/2012	400	Escuela Básica N° 6875 " Virgen Medalla Milagrosa" de la Cñia. Alfonso Rojas
Caapucu	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 5372 " Mujer Paraguaya" de la Cñia. Coronel Mongelos
Caapucu	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 5371 " Espiritú Santo"
Caapucu	03/05/2012	600	Escuela Básica N° 2807 " Santa Librada" de la Cñia. Cerrito
Caapucu	03/05/2012	1.800	Escuela Básica N° 13051 " Juan S. Villalba" de la Cñia. Costa Po´i
Caapucu	27/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 75 " Vicente Mongelos"
Caapucu	27/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 356 " Heroes del Chaco"
Caapucu	02/05/2012	1.600	Escuela Básica N° 1350 " Emiliano Gomez Rios" de la Cñia. Yere
Mbuyapey	27/04/2012	600	Escuela Básica N° 2813 " San Ramón" de la Cñia. Arroyo Costa
Mbuyapey	26/04/2012	200	Escuela Básica N° 2811 " San Roque Gonzalez de Santacruz" de la Cñia. Capillacué
Mbuyapey	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 7486 " Virgen de Fatima" Cñia. Cerro Moroti
Mbuyapey	27/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 7058 " San Juan" de la Cñia. Asentamiento San Juan
Mbuyapey	21/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 2031 " Monseñor Juan Sinforiano Bogarín" Cñia. Isla Alta
Mbuyapey	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 6467 " Juan de la Cruz Villanueva del barrio Curupayty"
Mbuyapey	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 2812 " Coronel Hermenegildo Irrazabal" de la Cñia. Costa Pucu
Mbuyapey	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 1857 " San Juan de la Rosa"
Mbuyapey	27/04/2012	400	Escuela Básica N° 2817 " San Miguel" Cñia. Tuna
Mbuyapey	25/04/2012	5.600	Escuela Básica N° 74 " Presidente Eligio Ayala"
Mbuyapey	27/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5392 " Prof. María del Pilar Pacheco" Cñia. Urunde´y"
Mbuyapey	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 1856 " Valentín Riveros" de la Cñia. Caaguazú

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leila de Larrano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Mbuyapey	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 1355 " Isabel León" Cñia. Roa Rugua
Mbuyapey	27/04/2012	2.400	Escuela Básica N° 1855 " Don Justo Venegas" de la Cñia. María Antonia
Mbuyapey	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 5393 " Vírgen de la Merced" Cñia. Asentamiento Ñupyaho
Mbuyapey	25/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 5391 " San Roque Gonzalez de Santacruz"
Mbuyapey	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2030 " Narciso Bogado Molinas" Cñia. Lomita
Mbuyapey	26/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 2032 " María Auxiliadora" Cñia. Royito
Mbuyapey	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1309 " Don Justo Quintana" de la Cñia. Potrerita
Mbuyapey	27/04/2012	200	Escuela Básica N° 6500 " Fulgencio Yegros" Cñia. Cerrito
Mbuyapey	26/04/2012	400	Escuela Básica N° 2818 " Bernardo Colman" Cñia. Quebrada
Mbuyapey	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 6807 " María Auxiliadora" Cñia. Recta
Mbuyapey	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 5400 " San Rafael Arcangell Cñia. Culandrillo
Mbuyapey	27/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2816 " Virgen de Fatima " Cñia. Isla Naranja
Mbuyapey	27/04/2012	2.400	Escuela Básica N° 2814 " María Elsa Gonzalez" Cñia. Ñuahi
Mbuyapey	27/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 1358 " Cptan. Guillermo lopez Moreira Cñia. Ñuai
Mbuyapey	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 1858 " Petrona Gimenez" Cñia. Ñuapua
Mbuyapey	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 5399 " Bruno la Rosa" Cñia. La Rosa
Mbuyapey	26/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2815 "Sagrada Familia"
Mbuyapey	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1356 " Boquerón" de la Cñia. De Boquerón
Mbuyapey	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1357 " Emiliano Rivarola" de la Cñia. Typy
Mbuyapey	25/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 2810 " San Blás" de la Cñia. Loma'i
Mbuyapey	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 2809 "Juan José Agüero " de la Cñia. Labaru
Mbuyapey	26/04/2012	200	Escuela Básica N° 2808 "Emiliano Bareiro" de la Cñia. Ñandurugua
Mbuyapey	25/04/2012	6.000	Escuela Básica N° 361 " Juan B. Filartiga"
Carapegua	24/04/2012	1.200	Hogar de niños Puerto Seguro
Carapegua	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 7655 "Luciano Medina Chavez" de la Cñia. Aguaiy
Carapegua	24/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 5365 " Clara Amelia ortiz" Cñia. San Vicente
Carapegua	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 2988 " Tte. Ramón Triayl Genez" de la Cñia. Cerrito
Carapegua	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 2212 " Sagrado Corazon de jesús" Cñia. Ñaguaticué
Carapegua	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2211 " Sagrada Familia" Cñia. Ypecua
Carapegua	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2210 " Don Carlos Antoni lopez" Cñia. Potrerito
Carapegua	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 920 " Prof. Benicio Figueredo" de la Cñia. Isla Ybate
Carapegua	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 907 " Rosa Isabel Martinez" Cñia. Pacheco
Carapegua	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 341 "Prof. Miguel J. Torres"
Carapegua	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 4474 "Demetrio Santa Cruz"
Carapegua	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 3324 "Don Camilo Sosa Castillo"
Carapegua	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 2630 "Virgen del Rosario"
Carapegua	24/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 448 "Dionisio Cabello"
Carapegua	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 909 "Tte. 1° Alcides Gonzalez"
Carapegua	24/04/2012	5.600	Escuela Básica N° 705 "Monseñor Angel Nicolás Acha Duarte"
Carapegua	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6492 "Defensores del Chaco"
Carapegua	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6501 "Fransico Sanchez"
Carapegua	25/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 4473 "San Miguel"
Carapegua	24/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 3996 "Medalla Milagrosa"
Carapegua	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 2990 "Prof. Blasida Leonida de Virgilles"
Carapegua	26/04/2012	2.200	Escuela Básica N° 2989 "Santisimo Rendentor"
Carapegua	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 2213 "San Jose"
Carapegua	25/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 921 "Maria Auxiliadora"
Carapegua	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 461 "Concepcion Molinas de Cabello"

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Carapegua	26/04/2012	2.800	Escuela Básica N° 538 "Profesor Pura Encarnacion Velazquez"
Carapegua	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 15319 "Prof. Dr. Luis Maria Argaña"
Carapegua	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 5364 "Don Higinio Vargas"
Carapegua	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 2991 "Inmaculada Concepcion"
Carapegua	26/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 1696 "Padres Unidos"
Carapegua	25/04/2012	2.800	Escuela Básica N° 1576 "Tte. 1° Manual Cabello"
Carapegua	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 5363 "kathryn"
Carapegua	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 464 "Atanacio J. Gonzalez"
Carapegua	24/04/2012	1.200	Centro de rehabilitación "Nueva Luz"
Carapegua	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 919 " Prof. Melania Zarza de Ramirez"
Carapegua	26/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 908 " San Juan Bautista"
Carapegua	25/04/2012	2.600	Escuela Básica N° 857 " Tte. 1° Vicente Ignacio Amarilla"
Carapegua	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 462 " Tte. 1° Manuel Cabello"
Carapegua	24/04/2012	6.000	Escuela Básica N° 78 " Republica de Nicaragua"
Sapucai	23/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6498 " Dionisio Pintos"
Sapucai	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 1152 " Comandante Julian insfran"
Sapucai	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 6499 " Virgen del Perpetuo Socorro"
Sapucai	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 2778 " Paraguay Japón
Sapucai	24/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2199 " Basilisa Prieto"
Sapucai	23/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 1395 " Niño de Jesus Salvador del Mundo"
Sapucai	25/04/2012	200	Escuela Básica N° 11047 " Alfares Ramon Zarate"
Sapucai	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 3156 " Señor Ulpino Monges"
Sapucai	23/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 151 " Inglaterra"
Sapucai	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2198 " San Francisco de Asis"
Sapucai	23/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 918 "San Jose"
Sapucai	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 518 "Virgen del Carmen"
Sapucai	23/04/2012	2.800	Escuela Básica N° 83 "Dominga Ruiz"
Ybycui	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 3328 "Acosta Ñu"
Ybycui	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2628 "Dr. Jose Gaspar Rodriguez de Francia"
Ybycui	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 927 "Amambay Cardozo Ocampo"
Ybycui	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 5389 "Sta. Teresita"
Ybycui	27/04/2012	600	Escuela Básica N° 5398 "Escuela Inmculada Concepción"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 5397 "Francisco Morales"
Ybycui	27/04/2012	400	Escuela Básica N° 5396 "Virgen de Fatima"
Ybycui	25/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2629 "Entre Rios"
Ybycui	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 930 "Dionisio Lezcano"
Ybycui	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 1569 "Sagrado Corazon de Jesus"
Ybycui	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 929 "Pedro P. Peña"
Ybycui	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 931 " Emilia C. Duarte "
Ybycui	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2203 " San José"
Ybycui	25/04/2012	800	Centro Educativo Trompitas
Ybycui	26/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 460 " Rosa Romero de Pereira"
Ybycui	27/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 903 "Agustin Goiburú"
Ybycui	25/04/2012	1.000	Centro abierto de educación inclusiva madre tierra
Ybycui	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 4477 "Rudesindo Sena Florencio"
Ybycui	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 933 "Dr. Moises Bertoni"
Ybycui	27/04/2012	400	Escuela Básica N° 4476 "Tomas R. Montiel"
Ybycui	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 3327 "San Roque Gonzalez"

Abog. Mauricio Barriocanal Rodríguez
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

Ybycui	26/07/2012	800	Escuela Básica N° 2641 "San Jose"
Ybycui	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 5401 "Miguel Dario Arias"
Ybycui	25/04/2012	2.600	Escuela Básica N° 5390 "Santa Rosa de Lima"
Ybycui	25/04/2012	3.600	Escuela Básica N° 72 "General Bernardino Caballer"
Ybycui	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 459 "Federico Bequer"
Ybycui	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 899 "Robert F. Kennedy"
Ybycui	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6502 "San Fransico de Asis"
Ybycui	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 5394 "Mauricio Cardozo Ocampos"
Ybycui	26/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 4699 "Joel Hugo Filartiga"
Ybycui	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 288 "Juan E. Oleari"
Ybycui	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 901 "Prof. Porfirio Chamorro"
Ybycui	27/04/2012	400	Escuela Básica N° 6806 "Carlos Gomez Gimenez"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 5385 "José Leon Escobar"
Ybycui	26/04/2012	400	Escuela Básica N° 5386 "Vicente Caceres Aliendre"
Ybycui	27/04/2012	3.200	Escuela Básica N° 217 "Virgen del Rosario"
Ybycui	27/04/2012	2.600	Escuela Básica N° 1571 "Doña Enriqueta Vda. De Duarte"
Ybycui	27/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2204 "Sagrado Corazon de Jesus"
Ybycui	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2205 "Concepcion Yegros de Prieto"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 2992 "SN"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 6878 "Santo Tomas"
Ybycui	26/04/2012	400	Escuela Básica N° 6493 "Ruben Dario Martinez"
Ybycui	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 7127 "Niño Salvador"
Ybycui	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 326 "Carlos Murphy"
Ybycui	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2993 "San Fransico de Asis"
Ybycui	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 4293 "San Rafael"
Ybycui	27/04/2012	400	Escuela Básica N° 11091 "Ramon Codas"
Ybycui	27/04/2012	800	Escuela Básica N° 5395 "Prof. Fransico A. Canata"
Ybycui	26/04/2012	400	Escuela Básica N° 5387 "José Tomas Rivas"
Ybycui	26/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 5998 "Don Antonio Fanego"
Ybycui	25/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 902 "San Juan Bautista"
Ybycui	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 900 "Fransisca de Garcete"
Ybycui	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 928 "Angel Peralta"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 1570 "Moise Bertoni"
Ybycui	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 2206 "Pancha Garmendia"
Ybycui	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 5388 "Padre Shinji Nakayama"
Yaguaron	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 7445 "José Donato Duarte"
Yaguaron	26/04/2012	3.400	Escuela Básica N° 7443 "Petro Pablo Romero"
Yaguaron	02/05/2012	1.400	Escuela Básica N° 5361 "tte. 1° Pantaleon Arce"
Yaguaron	27/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 3155 "Don Saturnino Aguayo"
Yaguaron	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 1391 "Doña Catalina Salinas de Caceres"
Yaguaron	27/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 1389 "Don Alberto Gonzalez"
Yaguaron	02/05/2012	2.800	Escuela Básica N° 791 "Prof. Ramon Bogarin"
Yaguaron	02/05/2012	3.000	Escuela Básica N° 694 "Prof. Victoriano Arambulo"
Yaguaron	26/04/2012	400	Escuela Básica N° 7013 "Priv. Sub. Jesus Aguirú"
Yaguaron	02/05/2012	1.600	Escuela Básica N° 4705 "La Esperanza"
Yaguaron	26/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 5358 "San Roque"
[illegible]guaron	02/05/2012	1.200	Escuela Básica N° 2194 "Nuestra Sra. De la ASunción"
[illegible]ron	27/04/2012	5.000	Escuela Básica N° 790 "La Amistad"

Yaguaron	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 787 "Prof. Dr. Luis Maria Argaña"
Yaguaron	27/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 1675 "Don Juan Bautista Regis"
Yaguaron	26/04/2012	6.000	Escuela Básica N° 704 "Defensores del Chaco"
Yaguaron	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 3238 "Divino Niño Jesus"
Yaguaron	02/05/2012	2.000	Escuela Básica N° 789 "Cnel. Jose Maria Argaña"
Yaguaron	02/05/2012	1.000	Escuela Básica N° 788 "Prof. Elia Talavera"
Yaguaron	27/04/2012	2.200	Escuela Básica N° 342 "Gral. José M. Bruguez"
Yaguaron	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 15329 "Municipal isoindy"
Yaguaron	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 5357 "SN"
Yaguaron	26/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 5356 "San Jose"
Yaguaron	26/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 5355 "Maria Auxliadora"
Yaguaron	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2196 "Prof. Alejandro Britez"
Yaguaron	27/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 2195 "Tte. Victor Rodriguez"
Yaguaron	27/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 1390 "Curupayty"
Yaguaron	26/04/2012	1.000	Centro de atencion integral de la infnacia y de la familia "mita renda"
Yaguaron	26/04/2012	6.600	Escuela Básica N° 1390 "Curupayty"
Yaguaron	26/04/2012	6.600	Escuela Básica N° 126 "República de Guatemala"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 6754 "San Francisco"
Yaguaron	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 4475 " Francisco Abdon Santos"
Yaguaron	26/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 5367 " San Jose"
Yaguaron	26/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 3326 " Don German Santos"
Yaguaron	26/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 2209 " San Juan Bautista"
Yaguaron	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1572 " Santisimo Redentor"
Yaguaron	26/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 926 " Niño Salvador del Mundo"
Yaguaron	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 924 " Tte, 1° de Caballeria R. Jose Gill Gonzalez
Yaguaron	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 1575 " Gral. Cesar Barrientos"
Yaguaron	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 3325 " Cerro Cora"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2995 " Gral. Jose E. Diaz"
Yaguaron	26/04/2012	800	Escuela Básica N° 2208 " Pedro Mello de Portugal"
Yaguaron	26/04/2012	2.600	Escuela Básica N° 1574 " Tte. 2° Pedro Martir Gonzalez"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 463 " Gregorio Ramon Cardozo"
Yaguaron	24/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 204 " Maestras Fundadoras"
Yaguaron	25/04/2012	600	Escuela Básica N° 6496 " Don Virgilio Centurion"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2997 " Santa Rosa"
Yaguaron	24/04/2012	600	Escuela Básica N° 925 " Santa Librada"
Yaguaron	24/04/2012	1.200	Escuela Básica N° 923 " San Juan Bautista"
Yaguaron	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 904 " Maestro Epifanio Duarte"
Yaguaron	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 922" Lic. Rosa C. Marín de Gamarra"
Yaguaron	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 5366" Medalla Milagrosa "
Yaguaron	26/04/2012	600	Escuela Básica N° 2996 " Cnel. Valois Rivarola"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 2994 " Perpetuo Socoroo"
Yaguaron	24/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 2207 " Cayo Benjamin Miranda "
Yaguaron	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1695 " Niño Salvador del Mundo"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 1573 " Virgen del Carmen "
Yaguaron	24/04/2012	6.000	Escuela Básica N° 73 " Patrocinia Gonzalez de Fretes"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 905 " Pbro. Tomas Valdez Verdun"
Yaguaron	24/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 1393 " San Roque Gonzalez"
Yaguaron	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 676 "Doña Maria C.O.P. Vda. De Caceres"

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

Escobar	24/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 562 "Don Angel Talavera"
Escobar	24/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 312 "Prof. Ricardo Ibarra"
Escobar	23/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 1392 "San Blas"
Escobar	25/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 779 "Niño Jesus"
Escobar	25/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 778 " Don Vicente Rolon"
Escobar	25/04/2012	1.600	Escuela Básica N° 669 " Lic. Rosa Marin de Gamarra"
Escobar	23/04/2012	3.000	Escuela Básica N° 220 " Olimpia Villagra"
La Colmena	23/04/2012	1.000	Centro Educativo de Rehabilitación "Apapecol"
La Colmena	25/04/2012	400	Escuela Básica N° 6092 " Maria Auxiliadora"
La Colmena	24/03/2012	400	Escuela Básica N° 934 " Alfonso Gamarra"
La Colmena	24/03/2012	1.400	Escuela Básica N° 932 " Ing. Agr. Ernando Bertoni"
La Colmena	25/04/2012	1.000	Escuela Básica N° 906 " San Fransisco de Asis"
La Colmena	24/04/2012	400	Escuela Básica N° 5368" Virgen de Fatima"
La Colmena	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 4478 " Sagrado Corazon de Jesus"
La Colmena	23/04/2012	4.000	Escuela Básica N° 128 " Paraguay - Japon"
Tebicuarymi	23/04/2012	1.400	Escuela Básica N° 2201 " Fransisco E. Gonzalez"
Tebicuarymi	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 2202 " Defensores del Chaco"
Tebicuarymi	24/04/2012	800	Escuela Básica N° 2691 " Ex combatientes de la guerra del chaco"
Tebicuarymi	24/04/2012	600	Escuela Básica N° 5359 " Julian Troche Gonzalez"
Tebicuarymi	25/04/2012	800	Escuela Básica N° 1397 " Tte. 1° inf. Rva. Don Pedro Martinez"
Tebicuarymi	23/04/2012	4.000	Escuela Básica N° 101 " Manuel Cespedes"
Tebicuarymi	25/04/2012	2.000	Escuela Básica N° 277 " Santa Rosa"
Tebicuarymi	24/04/2012	1.800	Escuela Básica N° 762 "Pantaleon R. Paez"
TOTAL RACIONES		**1.036.323**	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Lena Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

240 (DOSCIENTOS CUARENTA)

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias (Padre Fidel Maíz)

GOB N°200 / 12

Paraguarí, 24 de octubre de 2012

Señor
ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la nota DNCP/DVC N° 26284/2012 recibida en fecha 17 de octubre de 2012 en la que resaltan el resultado de la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre esta Institución a mi cargo y la firma LADERO PARAGUAYO S.A. del llamado a "Adquisición de alimentos para almuerzo escolar – ID 227979". Al respecto, me permito remitirle adjunto el descargo correspondiente y los documentos que respaldan dicho descargo, conforme a lo solicitado en la mencionada nota.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Jorge Giménez Guerrero
Secretario General

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · PARAGUARÍ

Abog. Tomás Rivas Benítez
Gobernador 9° Dpto. Paraguari

Lease Folio 240 (doscientos cuarenta)

MESA DE ENTRADA
EXP N°: 0015556
FECHA: 24 OCT 2012
FOLIAS: 240
14:16

Andrea Molinas
Mesa de Entrada - DNCP

VISTO
Registrar, archivar copia y notificar a verificador designado para evaluación de descargo.
25/10/12

Gral. Morínigo y Asunción N° 510.
Telefax: 0531-432979/432211
e-mail: gobparaguari@gmail.com
Paraguarí – Paraguay

RAHO LADERO PARAGUAYO SUSTENTARE

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0015560
FECHA 24 OCT 2012
FOJAS 26
Víctor Perloni
Mesa de Entrada
DNCP

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Director Nacional
de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

El que suscribe Víctor Ramón Céspedes, Presidente de LADERO PARAGUAYO S.A, DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO AUTORIZADO DE LA EMPRESA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SUSTENTARE S.A, tiene a honra dirigirse a Usted, y por su intermedio a la Abogada Cynthia Leite de Lezcano , Directora de Verificación de Contratos de la Dirección Nacional a su digno cargo, a los efectos de presentar descargo con relación al Contrato suscrito entre "LA GOBERNACION DE PARAGUARI y la firma LADERO PARAGUAYO S.A, para la "PROVISION DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR", como resultado de la LPN N°01/2012 con ID N° 227979/12.

De conformidad al informe de Verificación de Contratos N° 64/12, y en el marco de los antecedentes, el alcance de los trabajos, los comentarios, la revisión del contrato de los bienes objetos de dicho contrato, el Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, de las Garantías, el Pago y en especial a las conclusiones señalas en el referido informe, nos vemos convocados a hacer la correspondientes aclaraciones en lo concerniente al informe de referencia:

1.- La empresa Paraguaya Sustentare S.A, de Productos Alimenticios Pre-elaborados, esta radicada en la República del Paraguay, su planta fabril se halla ubicada en la Cuidad de Paraguarí del 9no Departamento. Los alimentos pre-elaborados son procesados y fabricados en la república del Paraguay en la Planta Fabril referida. **En ese contexto adjuntamos nuestros registros Sanitarios de Productos Alimenticios, como Elaborador e Industria Nacional con las siguientes numeraciones: 844, 848, 846, 843, 1321, 1320 y 2058.** Dichos actos administrativos y registros públicos, revelan el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, y que la empresa tiene debidamente inscripta ante el INAN, estos productos alimenticios de industria nacional.

A la vez es importante señalar que la planta fabril de productos alimenticios SUSTENTARE S.A, de Paraguay, se halla habilitada como Elaborador de Productos Alimenticios de conformidad al Registro de Establecimiento (R.E) Nro. 01592, expedido por la INAN. La Empresa SUSTENTARE S.A, de PARAGUAY es una industria nacional que produce alimentos que pueden formar parte del complemento nutricional y de los programas de salud en las escuelas públicas. Por lo tanto, cumple con las disposiciones emanadas del artículo 155 de la 4581 que en una de sus párrafos enuncia que: Las Adquisiciones que se efectúen en tal concepto, se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional.

En ese aspecto cumplimos en comunicar a la Dirección a su digno cargo que la Empresa SUSTENTARE S.A de Paraguay, ha sido habilitada como Firma Industrial Elaborador de Productos Alimenticios en fecha 14 de Febrero de 2012 según consta en el acto administrativo (Certificado de Elaborador) emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTICACION Y NUTRICION (INAN).

En lo concerniente a las prescripciones normativas emanadas de la ley 4858 en que su artículo nro. 3 dice: A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional a: a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos , cosechados, recolectados o nacidos en el Paraguay, así

mismo , como los bienes producidos a partir de esas materias primas. b) los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de sus composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. **En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (Cuarenta por ciento).** (Negritas es nuestra). En el contexto normativo que antecede, la **Empresa Sustentare S.A., de Paraguay, cumple y excede satisfactoriamente los porcentajes enunciados para el logro de su individualización como producto de origen nacional.**

Cabe mencionar que en el proceso productivo de los alimenticios pre-elaborados se distinguen un proceso industrial, cuyo flujo adjuntamos para mejor ilustración de las materias primas de origen nacional utilizadas y el alto porcentaje de participación que poseen dichas materias primas de origen nacional en el producto final (Alimentos Pre-elaborados)

Adjuntamos también como referencia las facturas de compras de productos nacionales que son utilizados en el proceso fabril de los alimenticios pre-elaborados, en la empresa de productos alimenticios Sustentare S.A, de Paraguay. Poseemos convenios de compras de materias primas de origen nacional con importantes industrias Paraguayas como ser AZPA, Agroindustrial El País S.A, Fideos Hildebrand entre otros, y en breve plazo se estaría realizando incentivo de cultivos de productos de horticultura, para generar mano de obra en las áreas rurales de nuestro país.

A los efectos de ilustrar la creación de empleo y la participación de talentos humanos paraguayos en la producción de los alimentos pre-elaborados en la planta fabril, acompañamos copia de la planilla de aportes obrero-patronal del IPS.

En la actualidad la empresa SUSTENTARE SA., DE PARAGUAY, se halla en pleno proceso de prueba de film de embalajes de fabricación Paraguaya, a los efectos de que también los envases de características especiales que contienen los productos alimenticios pre-elaborados, sean también de origen nacional.

Es importante también destacar de que de conformidad a la normativa vigente que rige la materia en el ámbito de origen de los productos en el MERCOSUR, los alimentos elaborados por la Empresa SUSTENTARE S.A., DE PARAGUAY , cumple con el requisito de rigor y por ende es considerado de industria nacional, tal como lo expresa el **Reglamento Técnico Mercosur 26/03 para Rotulación de Alimentos Envasados:** ***"País de origen, es aquel donde fue producido el alimento o habiendo sido elaborado en más de un país, donde recibirá el último proceso sustancial de transformación*.....**

Con respecto a los controles de calidad de los productos en la planta fabril se han cumplido con todas las prescripciones técnicas consagradas en el Pliego de Bases y Condiciones. La Empresa SUSTENTARE S.A., DE PARAGUAY, ha adecuado sus instalaciones y su proceso de producción integral a las normativas legales vigentes emanadas de las instituciones de control y regulación. Es por ello, que cuenta con el (R.E) Registro de Establecimiento Vigente y sus productos cuentan con los (R.S.P.A.) Registro Sanitario de Productos alimenticios vigentes.

En relación a los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (R.S.P.A) señalados en el informe corresponde al tiempo en que la firma fungía de importador. Los registros validos para la licitación son las referenciadas más arriba y las que fueron enviadas a la Gobernación en tiempo y forma de conformidad al plazo señalado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Para mayor ilustración e información con relación al producto de origen nacional adjuntamos copia del certificado de Registro Industrial expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, órgano que regula y certifica la calidad de Industria Nacional de los Productos elaborados por la empresa SUSTENTARE S.A., de Paraguay.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de los instrumentos formales adjuntados, de los actos administrativos dictados por las autoridades nacionales competentes y las referencias enunciadas del proceso productivo y la alta participación de las materias primas de origen nacional y la mano de obra de talentos humanos paraguayos en la elaboración de los productos alimenticios por parte de la Empresa Sustentare S.A, de Paraguay, estamos convencidos de que hemos aclarado suficientemente la calidad de industria nacional de los productos alimenticios objetos de provisión en la licitación referida.

En referencia a la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato enunciado en el informe de la Dirección de Verificación de Contratos, hacemos notar que la emisión de dicha póliza de fiel cumplimiento de contrato cuya vigencia rige desde el 16 de Marzo de 2012, se emitió dentro del rango de plazo según la adenda de fecha 29 de Febrero de 2012, por la cual se definió que todas las entregas de productos y el servicio en general se iniciara el día 16 de marzo de 2012.

En lo concerniente al lugar de entrega de los productos objetos de la licitación de referencia por la Adenda de Contrato , se procedió a la modificación del lugar de entrega de los productos, designándose a las Municipalidades, según consta en la IV Cláusula Segunda de la referida Adenda, como puntos de entrega, lo cual hemos cumplido satisfactoriamente.

En ese aspecto es importante aclarar que el cumplimiento del contrato ha sido eficaz y eficiente y que se han cumplido con la calidad, la cantidad y todos los aspectos en tiempo y forma, por lo que no se ha producido eventos o necesidad de ejecución de la garantía consagrada. Se ha constatado a través de la misma Dirección de Verificación de Contrato de la dirección a su digno cargo, que el servicio de almuerzo escolar en las escuelas verificadas han sido calificadas como satisfactorias y consta en el acta labrada la satisfacción de los alumnos, corroboradas por las mismas directoras y docentes de las instituciones educativas beneficiarias de dicho servicio.

VISTO

Registrar, archivar copia y remitir a verificador designado para Evaluación de descargo.

25/10/12

Víctor Ramón Césp

Presidente.

Ladero Paraguayo

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Asunción, 22 de octubre de 2012

N. INAN Nº 2621/2012

Señor
Ing. DOUGLAS ONETO BONZI, Director Nacional
Abog. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO, Directora de Verificación de Contratos
Dirección Nacional de Contrataciones Pública
Presente

MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 001597 4
30 OCT 2012
FECHA
15:45
Andrea Molinas
Mesa de Entrada - DNCP

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en atención a su nota DNCP Nº 26391/2012, ingresada a esta dependencia bajo ME Nº 2690, con relación al Contrato suscrito entre la GOBERNACION DE PARAGUARI y la firma LADERO PARAGUAYO S.A para la PROVISION DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR, como resultado de la LPN N° 01/2012 con ID N° 227979/12, verificada por esa dirección y donde solicitan información y documentación referente al producto adjudicado, que fuera resultado del llamado mencionado, como ser registros sanitarios, procedencia, etc., a fin de esclarecer el origen de los mismos.

Al respecto, le informo que:

- A los productos:- Mezcla para preparar guiso de arroz con carne fortificada con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 036986, Mezcla para preparar sopa de fideo con pollo fortificado con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 036985, Mezcla para preparar arroz con hortalizas y pollo fortificado con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 036984, Mezcla para preparar sopa de fideo con poroto, carne bovina y hortalizas fortificado con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 036988, Mezcla para preparar postre de chocolate fortificada con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 037225, Mezcla para preparar budín sabor chocolate fortificada con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 037226, , Mezcla para preparar budín coco fortificada con vitaminas A,B1,B6,C, NIACINA, HIERRO Y ZINC, con R.S.P.A N° 037224, les fueron expedidos los registros sanitarios, donde en el punto **"ORIGEN"** se consignó **BRASIL/PARAGUAY,** fue realizado en base a lo establecido en la Resolución S.G N° 385/11, que en su artículo 16, **De la actualización del R.S.P.A,** especifica: Un R.S.P.A deberá ser actualizado por su Titular cuando: c): ***Exista un cambio o inclusión de origen y/o fabricante, y/o razón social, acompañando, según corresponda, de la relación contractual y toda otra documentación afectada al cambio....).***

VISTO
Registrar y remitir a verificador asignado
31/10/12

REGISTRADO Y ARCHIVADO
Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

-01-
uno

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Cabe señalar que la empresa Sustentare S.A, ha presentado los documentos requeridos para este efecto, según lo establecido en la referida resolución.

- La empresa LADERO PARAGUAYO S.A, en enero del corriente año transfirió sus registros a la empresa SUSTENTARE S.A habiendo cumplido los requerimientos exigidos para el efecto.

- Adjunto copia autenticada de los Registros Sanitarios de Producto Alimenticio, citados.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijala
Director General

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe N° 64/2.012.-

4.1. *En contraposición a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el costo del traslado o flete, fue abonado por las escuelas según Actas de Verificación in situ.-*

La Gobernación de Paraguarí expresó:

e. Por último, en relación a la entrega en los municipios, esta Convocante ha realizado dicho procedimiento en años anteriores, resaltando que se realiza un mejor control de las entregas ya que se canaliza a través de cada municipalidad. En ningún momento ha sido intención de esta Convocante otorgar beneficios al adjudicado, sino en un modo de buscar la eficiencia y calidad a la hora de entregar los productos, se ha colaborado en forma conjunta con cada encargado de merienda escolar de cada municipio facilitando así de una manera óptima el control de cada entrega realizada por la firma adjudicada. Asimismo, es importante señalar que en ningún caso las escuelas han realizado denuncias de ningún tipo respecto a la provisión de los alimentos, los cuales han sido realizado en tiempo y forma, donde los principales beneficiados, es decir, los niños y niñas de las escuelas públicas del departamento, han quedado conformes con los alimentos provistos, tanto de merienda como almuerzo escolar, quedando demostrado así que esta Convocante ha realizado todos los trámites correspondientes para que cada niño y niña reciba el alimento, fin último de esta licitación. ----------

Ladero Paraguayo S.A. manifestó que:

En lo concerniente al lugar de entrega de los productos objetos de la licitación de referencia por la Adenda de Contrato , se procedió a la modificación del lugar de entrega de los productos, designándose a las Municipalidades, según consta en la IV Cláusula Segunda de la referida Adenda, como puntos de entrega, lo cual hemos cumplido satisfactoriamente.

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Si bien se puede apreciar la existencia de la Adenda de fecha 29 de febrero de 2.012, **IV Cláusula Segunda**, *"EL PROVEEDOR realizará la entrega de los productos en cada municipalidad…"*, efectivamente se ha modificado el lugar de entrega de los bienes tal como lo ha indicado la conclusión 4.1. del Informe N° 64/2.012, por lo cual se mantiene firme la conclusión.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Velte de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

A continuación se puede observar la Adenda mencionada:

3(tres)

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias (Padre Fidel Maiz)

ADENDA DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la casa Nº 510 de las Calles Gral. Moriniigo y Asunción de la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, representado en este acto por el Gobernador **ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ,** llamado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, domiciliada en Caazapá Nº 260 casi Amancio González de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 2472868, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DEL CONTRATO Nº 280 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012** (de aquí en adelante, EL CONTRATO) **PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente documento es la modificación de los procedimientos establecidos en EL CONTRATO para la provisión de referencia.

IV CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Conforme a la presente adenda, se modifica la cláusula OCTAVA del CONTRATO "Plazo, lugar y condiciones de entrega", quedando de la siguiente manera:

Una vez emitida la Orden de Compra, EL PROVEEDOR realizará la entrega de los productos en cada municipalidad, en donde un funcionario autorizado por la institución municipal firmará como prueba de conformidad la recepción de los productos, a fin de certificar los datos (cantidades y firmas) de los mismos. EL PROVEEDOR una vez realizada todas las entregas deberá remitir a LA CONTRATANTE las documentaciones (Facturas, Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y Notas de Recepción Institucional) que corresponden a la recepción de los bienes. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.

Asimismo, se modifica la cláusula QUINTA del CONTRATO "Vigencia del Contrato", quedando de la siguiente manera:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 16 de marzo de 2012, fecha en el que se iniciarán los trámites correspondientes para la entrega de los productos ofertados, hasta el 31 de diciembre de 2012. ----------

IV CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DEL CONTRATO

A los efectos de la presente **ADENDA DE CONTRATO;** se conviene en establecer que las demás cláusulas del CONTRATO que no hayan sido modificados quedan vigentes y se aplican a la presente adenda, quedando este documento para parte del mismo. ----------

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

4(cuatro)

Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias (Padre Fidel Maiz)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguari, a los...29..... días del mes de febrero del año dos mil doce.----------

VICTOR RAMÓN CÉSPEDES BARRIOS
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

ABOG. TOMAS F RIVAS BENITEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguari

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Sdo. General

Abog. Delia Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Al ser el flete un elemento originalmente requerido en la estructura de costos de los oferentes y quedar este eliminado en etapa de ejecución contractual, queda claro que podría existir una condición mas ventajosa para el contratado en relación a los demás oferentes que participaron y quienes se autoexcluyeron de participar, pues este costo incide directamente en el precio sobre el cual fue realizada la competencia y la adjudicación.-

Con relación a los argumentos esgrimidos en el descargo sobre la emisión de la adenda de contrato, estos deben ser tomados en consideración para la preparación de los pliegos de bases y condiciones y no cuando el contrato ya está en ejecución, por lo que recomendamos a la contratante tomar los recaudos pertinentes para evitar esta situación en futuras licitaciones. Por todo lo expuesto, esta Dirección ratifica lo establecido en el punto 4.1. de la conclusiones del Informe N° 64/12.-

4.2. *Ni en el contrato ni en el Pliego de Bases y Condiciones se establecen los distritos y las escuelas receptores del Almuerzo Escolar.-*

No fue contestado el punto en cuestión; que las Instituciones Educativas a ser beneficiadas se encuentren detalladas, es una forma de transparentar la contratación realizada, por tales motivos no puede ser levantado del Informe N° 64/2.012 punto 4.2.-

Esto debe ser analizado por la convocante para futuras contrataciones, pues permitirá tutelar en condiciones óptimas el bien jurídico tutelado, es decir, la alimentación de los niños en edad escolar.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.3. *En los Registros Sanitarios se establece que el país de origen de los productos es BRASIL, y en los productos verificados se encuentra establecido es el de INDUSTRIA PARAGUAYA.-*

Respuesta de la Gobernación de Paraguarí:

a. La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. ha presentado ofertas conforme a lo solicitado en el PBC, destacándose que su oferta contempla productos de la marca SUSTENTARE S.A., cuya fábrica se encuentra en la ciudad de Paraguari, Ruta 1 Km. 65, tal como lo menciona la Autorización del Fabricante dentro de su oferta, el cual lo transcribimos a continuación: "*Nosotros SUSTENTARE S.A. como fabricantes oficiales de Alimentos Deshidratados con fábrica ubicada en Ruta N° 1 Km. 65, Paraguarí, mediante el presente instrumento autorizamos a LADERO PARAGUAYO S.A. a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación y/o distribución nuestra: Alimentos Deshidratados, y a posteriormente firmar el contrato*". Si bien, el documento podría no tratarse de una fehaciente prueba de la nacionalidad de los productos, es importante señalar que esta Convocante ha hecho énfasis en lo establecido en el PBC, punto 5 de la sección III Especificaciones técnicas: "*Registros Sanitarios del producto solicitado. La empresa deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al momento de la presentación de la oferta: Registro de Establecimiento (RE) vigente de la empresa elaboradora, Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) vigente. En caso de que el producto ofrecido aún no cuente con el Registro Sanitario del Producto Alimenticio por tratarse de un producto nuevo en el mercado, se otorgará al Oferente la posibilidad de iniciar el proceso de registro una vez notificada la adjudicación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para la presentación del documento que avale el inicio de los tramites (Constancia de Tramite de RSPA) y un plazo máximo de 2 meses para la regularización total de dicho proceso, el cual debe estar vigente para la firma del contrato*". Tal es así que en su propia oferta ya se encuentran el Registro de Establecimiento N° 01592, y copias de los documentos que avalen el inicio de los trámites para la obtención de los RSPA, donde en fecha 18 de abril de 2012 la firma ha presentado las copias de todos los Registros Sanitarios correspondientes a los productos que oferta: N° 809, 810, 812, 813, 815 y 816, cuyas copias se adjuntan al presente.----------

b. Es importante señalar que la cuestión sobre si los alimentos son o no de origen nacional, ya han sido esclarecidos a través de la Resolución DNCP N° 1154 de fecha 27 de junio de 2012 "Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos para almuerzo escolar convocada por el Gobierno Departamental de Paraguari, ID 227979".----------

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La firma Ladero Paraguayo S.A. expresó:

1.- La empresa Paraguaya Sustentare S.A, de Productos Alimenticios Pre-elaborados, esta radicada en la República del Paraguay, su planta fabril se halla ubicada en la Cuidad de Paraguarí del 9no Departamento. Los alimentos pre-elaborados son procesados y fabricados en la república del Paraguay en la Planta Fabril referida. **En ese contexto adjuntamos nuestros registros Sanitarios de Productos Alimenticios, como Elaborador e Industria Nacional con las siguientes numeraciones: 844, 848, 846, 843, 1321, 1320 y 2058.** Dichos actos administrativos y registros públicos, revelan el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, y que la empresa tiene debidamente inscripta ante el INAN, estos productos alimenticios de industria nacional.

A la vez es importante señalar que la planta fabril de productos alimenticios SUSTENTARE S.A, de Paraguay, se halla habilitada como Elaborador de Productos Alimenticios de conformidad al Registro de Establecimiento (R.E) Nro. 01592, expedido por la INAN. La Empresa SUSTENTARE S.A, de PARAGUAY es una industria nacional que produce alimentos que pueden formar parte del complemento nutricional y de los programas de salud en las escuelas públicas. Por lo tanto, cumple con las disposiciones emanadas del artículo 155 de la 4581 que en una de sus párrafos enuncia que: Las Adquisiciones que se efectúen en tal concepto, se deberán realizar exclusivamente de la industria nacional.

En ese aspecto cumplimos en comunicar a la Dirección a su digno cargo que la Empresa SUSTENTARE S.A de Paraguay, ha sido habilitada como Firma Industrial Elaborador de Productos Alimenticios en fecha 14 de Febrero de 2012 según consta en el acto administrativo (Certificado de Elaborador) emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTICACION Y NUTRICION (INAN).

En lo concerniente a las prescripciones normativas emanadas de la ley 4858 en que su artículo nro. 3 dice: A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional a: a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos , cosechados, recolectados o nacidos en el Paraguay, así mismo , como los bienes producidos a partir de esas materias primas. b) los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de sus composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. **En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (Cuarenta por ciento).** (Negritas es nuestra). En el contexto normativo que antecede, la **Empresa Sustentare S.A., de Paraguay, cumple y excede satisfactoriamente los porcentajes enunciados para el logro de su individualización como producto de origen nacional.**

Cabe mencionar que en el proceso productivo de los alimenticios pre-elaborados se distinguen un proceso industrial, cuyo flujo adjuntamos para mejor ilustración de las materias primas de origen nacional utilizadas y el alto porcentaje de participación que poseen dichas materias primas de origen nacional en el producto final (Alimentos Pre-elaborados)

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Adjuntamos también como referencia las facturas de compras de productos nacionales que son utilizados en el proceso fabril de los alimenticios pre-elaborados, en la empresa de productos alimenticios Sustentare S.A, de Paraguay. Poseemos convenios de compras de materias primas de origen nacional con importantes industrias Paraguayas como ser AZPA, Agroindustrial El País S.A, Fideos Hildebrand entre otros, y en breve plazo se estaría realizando incentivo de cultivos de productos de horticultura, para generar mano de obra en las áreas rurales de nuestro país.

A los efectos de ilustrar la creación de empleo y la participación de talentos humanos paraguayos en la producción de los alimentos pre-elaborados en la planta fabril, acompañamos copia de la planilla de aportes obrero-patronal del IPS.

En la actualidad la empresa SUSTENTARE SA., DE PARAGUAY, se halla en pleno proceso de prueba de film de embalajes de fabricación Paraguaya, a los efectos de que también los envases de características especiales que contienen los productos alimenticios pre-elaborados, sean también de origen nacional.

Es importante también destacar de que de conformidad a la normativa vigente que rige la materia en el ámbito de origen de los productos en el MERCOSUR, los alimentos elaborados por la Empresa SUSTENTARE S.A., DE PARAGUAY, cumple con el requisito de rigor y por ende es considerado de industria nacional, tal como lo expresa el **Reglamento Técnico Mercosur 26/03 para Rotulación de Alimentos Envasados:** ***"País de origen, es aquel donde fue producido el alimento o habiendo sido elaborado en más de un país, donde recibirá el último proceso sustancial de transformación.....***

Con respecto a los controles de calidad de los productos en la planta fabril se han cumplido con todas las prescripciones técnicas consagradas en el Pliego de Bases y Condiciones. La Empresa SUSTENTARE S.A., DE PARAGUAY, ha adecuado sus instalaciones y su proceso de producción integral a las normativas legales vigentes emanadas de las instituciones de control y regulación. Es por ello, que cuenta con el (R.E) Registro de Establecimiento Vigente y sus productos cuentan con los (R.S.P.A.) Registro Sanitario de Productos alimenticios vigentes.

En relación a los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (R.S.P.A) señalados en el informe corresponde al tiempo en que la firma fungía de importador. Los registros validos para la licitación son las referenciadas más arriba y las que fueron enviadas a la Gobernación en tiempo y forma de conformidad al plazo señalado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Para mayor ilustración e información con relación al producto de origen nacional adjuntamos copia del certificado de Registro Industrial expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, órgano que regula y certifica la calidad de Industria Nacional de los Productos elaborados por la empresa SUSTENTARE S.A., de Paraguay.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Peterson
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Graciela Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

Por todo lo expuesto, y sobre la base de los instrumentos formales adjuntados, de los actos administrativos dictados por las autoridades nacionales competentes y las referencias enunciadas del proceso productivo y la alta participación de las materias primas de origen nacional y la mano de obra de talentos humanos paraguayos en la elaboración de los productos alimenticios por parte de la Empresa Sustentare S.A, de Paraguay, estamos convencidos de que hemos aclarado suficientemente la calidad de industria nacional de los productos alimenticios objetos de provisión en la licitación referida.

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En la Resolución DNCP N° 1154 de fecha 27 de junio de 2.012, "Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos para almuerzo escolar convocada por el Gobierno Departamental de Paraguarí, ID 227979", se expresa que:

"A fin de aclarar el alcance del origen de los productos ofertados por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. con la autorización del fabricante SUSTENTARE PARAGUAY S.A. esta Dirección Nacional solicitó al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición Informe, que fue contestado en fecha 29 de mayo según Expediente DNCP N° 7.019 firmado por Dra. Laura Mendoza de Arbo.-

El mencionado informe, con relación a los Registros Sanitarios, refirió'. "... en el punto 'origen' en el cual se consignó BRASIL/PARAGUAY fue realizado en base a lo establecido en la Resolución S.G. N° 385/11, que en su artículo 16° dispone: De la actualización del RSPA. 'Un RSPA deberá ser actualizado por su titular cuando: c) Exista un cambio o inclusión de origen y/o fabricante, y/o razón social, acompañando, según corresponda, de la relación contractual y toda otra documentación afectada al cambio.. .' Cabe señalar que la empresa Sustentare S.A. ha presentado los documentos requeridos para este efecto, según lo establecido en la referida resolución" (sic) (Destacado nuestro).-

Por tanto, cabe concluir en el presente proceso que con base a la Declaración Jurada y posterior presentación del Certificado correspondiente (RSPA), la Convocante adquirió certeza acerca de que el producto ofertado, es de procedencia nacional.-

La consignación de otro origen a más del nacional, entendemos es exclusiva responsabilidad de la firma oferente, quien tiene el compromiso de entregar a las escuelas

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

productos con procedencia nacional, con la correspondiente identificación, y si así no lo hiciera, estaría incumplimiento los términos del contrato.-

Pero en las condiciones actuales, no existen elementos que pudieran suponer que la adjudicada ha pretendido prevalecerse del beneficio establecido en la norma o ha obrado de mala fe, porque finalmente los documentos arrimados afirman que los productos ofrecidos a la GOBERNACÉN DE PARAGUARI pueden ser de origen nacional". (Sic).-

Conforme lo dictaminado en la Resolución *ut supra* mencionada y a la documentación remitida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) como órgano técnico, los productos son presumiblemente de origen nacional (Paraguay), por lo tanto se levanta la conclusión establecida en el punto 4.3. del Informe N° 64/12.-

No obstante recomendamos a la firma LADERO PARAGUAYO tomar las medidas necesarias para evitar generar confusiones con respecto al producto ofertado y entregado durante la ejecución contractual.-

4.4. *En el Sistema de Pagos, no figuran los pagos que hayan sido realizados por la Gobernación de Paraguarí a favor de la firma Ladero Paraguayo S.A.-*

<u>La Gobernación de Paraguarí manifestó:</u>

d. **Asimismo, con respecto a los pagos no computados dentro del Sistema de Pagos de Contrataciones Públicas, esta Convocante ha tomado conocimiento del mismo, y en la brevedad posible, se subsanarán todos los registros de pagos realizados a la fecha dentro del citado sistema.** ----------

A la fecha en el Sistema de Pagos, no se encuentra publicado ningún pago realizado por la Gobernación de Paraguarí a favor de la firma Ladero Paraguayo S.A., contraviniendo a lo estipulado en la Ley 2.051/03 artículo 1° *"... La presente ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen: a)...b) los gobiernos departamentales,...",* por el mismo se establece claramente que las Gobernaciones se encuentran obligadas a que sus pagos se encuentren detallados en el Sistema de Pagos.-

Así también, el decreto N° 12.318/08 de fecha 10 de junio de 2.008 en su artículo 9: *"Facúltese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), la suspensión total o parcial de las contrataciones correspondientes a todas aquellas instituciones señaladas en el Articulo 1° de la Ley N° 2051/03 cualquiera fuere el estado o etapa de éstas, ante el incumplimiento o violación por parte de las mismas, de las disposiciones contenidas en este Decreto. Dicha suspensión podrá mantenerse hasta tanto se regularice la comunicación sobre los pagos y el depósito en concepto de contribuciones, en los términos establecidos por la Ley N° 3.3439/2.007 y las disposiciones de este Decreto.-*

Por el motivo mencionado, esta Dirección no levanta el punto 4.4. del Informe N°64/12 y ratifica la contravención en la que se encuentra la Gobernación de Paraguarí.-

4.5. *Se solicita a la Gobernación de Paraguarí remitir las Actas de Recepción correspondientes a: Acahay, Sapucai y Paraguarí, ya que parte del detalle de las mismas no es muy legible, y por ese motivo no se puede establecer la cantidad total de raciones que fueron entregadas.-*

Por la Adenda N° 424 de fecha 05/03/2.012, fue modificada la cláusula Décimo Novena del contrato que se refiere al bien a ser suministrado por zonas:

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario*	Precio Total *
LOTE 1: ZONA A						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	834.840	2.290	1.911.783.600
LOTE 1: ZONA B						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	1.206.360	2.290	2.762.564.400
LOTE 1: ZONA C						
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado	Raciones	982.800	2.290	2.250.612.000
					Precio Total:	6.924.960.000

En la misma se especifica que, la cantidad de alimento a ser suministrado es de 3.024.000.- y conforme la documentación remitida por la Gobernación, la cantidad total entregada hasta el mes de Julio es de 1.392.523.-, faltando así mas de la mitad del total. Este punto se levanta, ya que según la SECCIÓN IV CONDICIONES DEL CONTRATO, del Pliego de Bases y Condiciones: *"**1. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**. El plazo*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cintia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

de vigencia del Contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2012", y el mismo aun no se encuentra vencido.-

4.6. *La póliza de Fiel Cumplimiento no fue emitida dentro del plazo establecido.-*

La Gobernación de Paraguarí:

c. En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es importante aclarar que por un error involuntario de traspapelamiento ocurrido durante la realización de las copias no se ha remitido la adenda respectiva, por lo cual se remite adjunto la adenda de contrato firmado entre esta Convocante y la firma adjudicada respecto a los plazos establecidos en la adenda respectiva, la cual se adjunta a la presente. ------

Ladero Paraguayo S.A.:

En referencia a la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato enunciado en el informe de la Dirección de Verificación de Contratos, hacemos notar que la emisión de dicha póliza de fiel cumplimiento de contrato cuya vigencia rige desde el 16 de Marzo de 2012, se emitió dentro del rango de plazo según la adenda de fecha 29 de Febrero de 2012, por la cual se definió que todas las entregas de productos y el servicio en general se iniciara el día 16 de marzo de 2012.

No fue remitida por ninguna de las partes, la Póliza de Fiel Cumplimiento, esta Dirección no puede levantar el punto 4.6. del Informe N° 64/12, ya que con la misma se pueden identificar por ejemplo: la fecha exacta de la vigencia, la fecha de emisión y el monto, entre otros, contenido de suma importancia para todo lo referente al contrato.-

Cabe mencionar que, la Póliza solicitada es la de Fiel Cumplimiento, no así la de Mantenimiento de Oferta como es mencionada por la Gobernación de Paraguarí; también es oportuno aclarar que la emisión de la adenda no es la que debe tomarse en consideración para la emisión y entrega de la póliza sino la firma del contrato.-

De este modo, esta Dirección se ratifica en los puntos **4.1., 4.2., 4.4., y 4.6.** de las conclusiones vertidas en el Informe de referencia; y deja sin efecto los puntos **4.3. y 4.5**.-

Finalmente se recomienda la remisión de la presente a las partes contratantes —*la Gobernación de Paraguarí y Ladero Paraguayo S.A.* —, para la comunicación del cierre de los trabajos; a la Junta Departamental de la Gobernación de Paraguarí para que en su

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

carácter de ente contralor, tome conocimiento del informe y realice las acciones que considere pertinente.-

En lo que respecta a las instancias internas, recomendamos la remisión del presente informe a la Dirección Jurídica a fin de que analice la legitimidad de la adenda de contrato emitida para el cambio de los lugares de entrega, verificando si con ello no se ha violado las disposiciones de los Art. 4 inc. b) y 63 de la Ley de Contrataciones Públicas u otra acción que considere pertinente.-

Finalmente, es prudente que la Dirección de Normas y Control, tome conocimiento del presente trabajo de verificación, ya que en la licitación que nos ocupa, ni en el contrato ni en el Pliego de Bases y Condiciones establecen los distritos y las escuelas receptores del Almuerzo Escolar datos de suma importancia para la realización de una oferta y para la generación de obligaciones de índole contractual y con relación estrecha a esto, tomar en consideración el contenido de la adenda que modifica los lugares de entrega.-

Abg. Leila Petersen N. — **Abg. Cynthia Leite de Lezcano**
Verificadora Contractual — **Directora de Verificación Contractual**